



Ojojona, Francisco Morazán
03 de febrero del 2023

Señor:
Eduardo Nehemías Rodas
Oficial de Información Pública (OIP)
Presente.

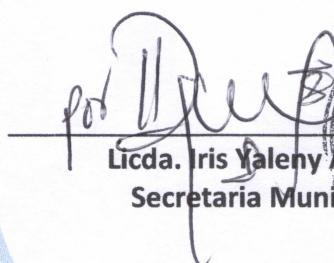
Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-025-2023** en el **RUBRO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES** en el mes de diciembre del 2022, por esta Corporación Municipal le anexo un cuadro que correspondiente a este rubro antes mencionado. - El cual lo detallo a continuación:

Fecha de la Sesión	Sesión de Corporación Municipal
01 de diciembre 2022	Ordinaria
15 de diciembre 2022	Ordinaria
23 de diciembre 2022	Extra ordinaria

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA DEL 01 DICIEMBRE AÑO 2022		
N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	Enmienda al # 28 El voto del Señor Regidor 3ero. su voto es no a favor ya que el Señor no es de Ojojona.-	
02	Se presentan los Representantes de la Asociación Hondureña para el Desarrollo Integral Comunitario "AHDECO" Señores: José Antonio Mendoza Oliva Director Ejecutivo, Carlos Roberto Izaguirre Velásquez Gerente de Programas y Proyectos Santos Alberto López Jefe del Departamento de Fortalecimiento Municipal Walther Osman Flores Administrador; brindando la Socialización al Convenio Interinstitucional para el Desarrollo Integral AHDECO.- El cual dan a conocer que la iniciativa es mejorar el clima de inversión Municipal, impulsando la competitividad territorial, apoyando el Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa MIPYME rural y urbano, para la generación de fuentes de empleo, procesos de simplificación administrativa, homologación de planes de arbitrios Catastro Municipales, Fortaleciendo las capacidades Administrativas y de Tesorería ejecución de proyectos, Formulación de Agendas de desarrollo económico Local.- principalmente la Municipalidad podrá ejecutar su Programa 04" Fortaleciendo el Desarrollo Administrativo y Económico" volviendo eficientes los recursos del Municipio, y optimizando la generación de empleo como factor determinante de la actual demanda Social del Municipio de Ojojona.- Los cuales se vinculan con los objetivos de la Asociación Hondureña para el Desarrollo Integral Comunitario AHDECO, Una vez discutido la Socialización de Dicho Convenio.-	La Corporación Municipal Acuerda que se reunirán y pedirán Asesoría Legal para ver lo del Convenio antes presentada luego brindaran una respuesta a la Asociación Hondureña para el Desarrollo Integral Comunitario" AHDECO ".-
03	SOLICITUDES: Solicitud a favor de nosotros Pablo Arnulfo Valladares con DNI 0813-1981-00223, Fastina Valladares con DNI 0813-1981-00591 y José Ciriaco Valladares con DNI 0813-1984-00149, todos con domicilio en Tegucigalpa D.C. Considerando que somos hijos legítimos de la Señora Maria Eledina Valladares, Con DNI 0813-1984-00149 y haciendo constar con acta de defunción inscrita en el libro de Acta de Defunción inscrita en el libro de defunciones , inscrita	La Alcaldesa por Ley nombra la comisión a los Señores Regidores Municipales 2do. Y 5to. para inspección.



	en el libro de Defunciones del año 2000, en el acta número 03061, Folio N° 97, Tomo N° 403, Extendido en la Ciudad de Tegucigalpa Honduras, la cual manifiesta que falleció en el barrio Morazán de Tegucigalpa el 25 de octubre del 2000. Le solicitamos Dominio Pleno a favor de los 3 hijos mencionados y a la vez solicitamos hacer la división de la propiedad en tres partes iguales en el cual se hagan los dominios plenos que corresponda a cada uno y que salga con su respectivo nombre.-	
04	Solicitud presentada por los Señores José Santos Martínez con DNI. 0813-1987-00150, Leónidas Martínez González DNI 0813-1962-00100, María de los Santos Martínez con DNI 0813-1987- 00213, Pedro Martínez González con DNI 0813-1960-00058, Nosotros los hermanos de la Señora María Bersabe Martínez González con DNI 0813-1955-00084. Autorizamos a mi hermana para que legalice la parcela de tierra que dejo mi madre Celestina González Q.D.D.G. en el cual yo tengo construida casa de habitación en el lugar Huertas Viejas en la Aldea de Guasucaran, mis hermanos están consientes que mi Madre me la dejo.-	La Alcaldesa por Ley nombra la comisión a los Señores Regidores Municipales 2do. Y 5to. para inspección.
05	Solicitud presentada por el Señor Demetrio Valladares Hernández, en mi condición de Apoderado Legal y Procesal de los Señores Luis Fernando Flores Huete y Hogla Ismari Galindo Castro, como así lo acredito con la carta poder debidamente autenticada que acompaño.- con el debido respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal se Adjudique a mis Representados el Señor Luis Fernando Flores Huete y Hogla Ismari Galindo Castro , Dominio Pleno de un terreno ubicado en el lugar denominado El Suyate Aldea de Surcos de Caña del termino Municipal.-	La Alcaldesa por Ley nombra la comisión a los Señores Regidores Municipales 1ero. 7mo. para inspección.
06	Solicitud presentada por la Señora Astrid Vanessa Cruz Rodas , mayor de edad , hondureña, con DNI No. 0813- ,1978-00236, con el debido respeto comparezco ante ustedes Por este medio solicito a la Corporación Municipal me Cambio de nombre de la propiedad ubicada en el lugar denominado Surcos de Caña, , de este Municipio; que adquirí por compra venta a los Sres. Martinez Martinez.-	La Alcaldesa por Ley nombra la comisión a los Señores Regidores Municipales 1ero. 7mo. para inspección.
07	Solicitud presentada por el Señor José Gustavo Suazo , mayor de edad , hondureño, con DNI No. 0301- ,1964-00662 El motivo de la presente es para solicitar con todo respeto me concedan Dominio Pleno, de una propiedad y cambio de nombre en Dominio Útil ubicadas en el Aldea de Surcos de Caña de este Municipio.-.-	La Alcaldesa por Ley nombra la comisión a los Señores Regidores Municipales 1ero. 7mo. para inspección.

08	Solicitud presentada por el Señor Carlos Orlando García , mayor de edad, hondureño, con DNI No. 0813-,1983-00124 El motivo de la presente es para solicitar corrección al apellido de mi certificación de Dominio Pleno de mi propiedad ubicada en el lugar denominado el Llano de Juan García del termino Municipal, y anexo la copia de Dominio Pleno, plasmado en el libro de actas 74, sesion 16 de julio 2008, acta 12, Folio 177, Numeral 17, el cual es incorrecto González siendo Correcto García Rodas .-	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar la Enmienda antes mencionada.-
09	Solicitud por el Patronato Pro Mejoramiento Comunal Caserío Los Encinos, Aldea El Aguacatal, el motivo de la presente tiene como finalidad , solicitarle por su digno medio nos pueda ayudar en la construcción de unos baños para el centro Educativo Aldubin Díaz Bonilla, como es de su conocimiento la Escuela ubicada en nuestra Comunidad de los caseríos no cuenta con baños donde los alumnos puedan realizar sus necesidades, usted sabe que este proyecto es primordial para nuestros niños y niñas y para el funcionamiento de la Escuela, nuestro centro educativo cuenta con una Matrícula de 26 niños los cuales junto con sus Padres de familia, muestra y Comunidad en general quedaremos con usted más que agradecidos.-	La Corporación Municipal Expresa que este proyecto ya está en presupuesto solo es que lo ejecute el Alcalde Municipal.-
10	Solicitud presentada por el Comité de Agrícola de la Comunidad o la Montaña, Agrícola o Ganadera de Accionistas Lencas de Guerisne Ojojona Francisco Morazán.- el cual piden se inscriban y reconozcan la Junta Directiva de este Comité y la Junta de Vigilancia.-	La Corporación Municipal Acuerda dar trámite a dicha solicitud una vez que todos los integrantes que conforman dichos grupos presente su solvencia Municipal; anexada a dicha solicitud.-
11	Solicitud presentada por El Señor José Santos Cruz González con DNI: 0813-1983-00270, el motivo primordial de esta es solicitar a ustedes con todo respeto se nombre una comisión para que se me otorgue el Dominio Útil de dos lotes de terreno ubicados en el lugar conocido como el murciélago en la Aldea El Circulo el que adquirí por compra y venta al Señor Jose Francisco Alonzo Cruz.-	La Alcaldesa por Ley nombra la comisión a los Señores Regidores Municipales 5to. y 6to. para inspección.
12	Solicitud presentada por la Señora Suyapa Marina Fonseca Montoya con DNI: 0816-1981-00733, el motivo primordial de esta es solicitar a ustedes con todo respeto se nombre una comisión para que se me otorgue el Dominio Pleno de un terreno ubicado en el lugar conocido como Canyuco en la Aldea El Circulo el que adquirí por compra y venta .-	La Alcaldesa por Ley nombra la comisión a los Señores Regidores Municipales 6to. y 8vo. para inspección.
13	Solicitud presentada por el Señor José Isabel Hernández con DNI: 0813-1950-00134, el motivo primordial de esta es solicitarles me concedan el Dominio Sobre Propiedad de mi propiedad ubicado en el lugar conocido como El Barrio el Junquillo del termino Municipal	La Alcaldesa por Ley nombra la comisión a los Señores Regidores Municipales 4to. y 5to. para inspección.



14	Solicitud presentada por la Señor Irma Isabel López Sierra con DNI: 0801-1978-08584 , el motivo primordial de esta es solicitarles me concedan el Dominio Pleno de mi propiedad ubicado en el lugar denominado El Barrio Agua Dulce del término Municipal; que la adquirí por mi difunda madre Rosa María Sierra, lo cual acredito con copia de certificación de concesión, copia de sentencia de herencia a favor de mi persona.-	La Alcaldesa por Ley nombra la comisión a los Señores Regidores Municipales 2do. y 3ro. para inspección.
15	Solicitud presentada por la Señora Mirian Luz Santamaría Zcchocher con DNI: 0902-1963-00050 , el motivo primordial de esta es solicitarles me concedan el Dominio Pleno de mi propiedad ubicado en el lugar denominado El Barrio Española del término Municipal; que la adquirí por documento de comprar y venta a la Señora Rosa Maria Godoy.-	La Alcaldesa por Ley nombra la comisión a los Señores Regidores Municipales 3ro. y 4to. para inspección.
16	Solicitud presentada por el Señor Carlos Roberto Fajardo López Gerente Financiero Congelados de Honduras S.A. SARITA ; Sirva la presente para notificarles que en fecha 24 de octubre del año en curso se efectuó pago de impuestos sobre volumen de ventas mediante crédito a cuenta N° 214081115639, Por valor de treinta y un mil novecientos y nueve lempiras con 51/100 (Lps. 31,909.51) siendo lo correcto Lps. 16,173.20, en tal sentido solicitamos que el valor pagado demás (Lps. 15,736.31) se acredite a la cuenta de cheques N° 021101576711 a nombre de congelados de Honduras S.A. -	La Corporación Municipal Acuerda que la Tesorera Municipal y el Jefe de Tributaria presente evidencias del cobro realizado y lo depositado por el solicitante.-
17	Se solicita se deniegue permiso de construcción de forma provisional en virtud de existir una Investigación por parte del Ministerio Publico Dirección Policial de Investigaciones (DPI) En las supuesta comisión del delito de Usurpación a un Derecho real de un bien inmueble ubicado en el casco urbano de Ojojona.- Se acompañan documentos . Petición .- Departamento de Catastro Municipal de Ojojona.- Yo Carlos Antonio Garay Fonseca , de Generales conocidas en las pretensiones sucesivas que acompañan dicho libelo, con muestras de mi acostumbrado y actuando en Representación del Señor Ernesto Flores Nieto , mediante poder general para pleitos debidamente acreditado y en las acciones efectuadas en el órgano Jurisdiccional de Paz Civil de Ojojona Ministerio Publico y Dirección Policial de Investigación (DPI); sobre la propuesta comisión del delito de operación en perjuicio de un Representado, dicho hecho punible cometido por los Señores Nancy Carolina Hernández , Rotman Esaú Hernández y Francisco Rogelio Hernández , en el bien inmueble ubicado en el barrio el carrizal, casco urbano de Ojojona; ya según información acertada a mi representado los Señores antes descritos: están efectuados labores de limpieza en su bien inmueble para efectuar descarga de materiales de construcción sea denegado de forma provisional a los Señores Hernández, en virtud de existir	La Corporación Municipal Acuerda que quede a la espera de Resolución de parte del Departamento de Catastro.-



	una investigación en los órganos precursores del Estado de Honduras, por la supuesta comisión del Delito de Usurpación en Derecho real en favor de mi representado, razón por la cual mientras no exista una Resolución firme ante dicha acción punible, no se debe efectuar actividad alguna, de construcción en el inmueble antes mencionado, se pone en conocimiento dicha presentación a este departamento (os) encargado(os) en dicha acciones, para evitarles problemas legales a su dependencia de forma a posteriori, ya que acarrearían responsabilidad penal civil y administrativa por dicha autorización de permiso de construcción, mientras no se dirima dicho conflicto en los órganos competentes designados para tal efecto.- y para acreditar dichos extremos se ilustra copia de recibido de denuncia ante Juzgados de Paz civil de Ojojona en fecha 24 de agosto de 2022.- Ministerio Público número de denuncia 1662393493-2022 y Dirección Policial de Investigaciones (DPI) para efectos de notificación alguna, se proporcionan los siguientes medios de comunicación; Pido Admitir y dar el trámite correspondiente a dicha petición, denegar de forma provisional permiso de construcción a los Señores: Hernández, hasta que exista una Resolución firme por parte de los Órganos Competentes para tal efecto resolver conforme a Derecho corresponde.-	
18	Sol-072-OMU0813-2022. Dirección Municipal de Educación de Ojojona Solicitud de Bono de los Educadores de CCEPRED). Señores Miembros de la Corporación Municipal, San Juan de Ojojona .-	La Corporación Municipal Acuerda no dar lectura a dicha solicitud, es competencia del Señor Alcalde Municipal temas administrativos.-
19	Solicitud presentada por el Señor Ricardo Ismael Montecinos, Jefe de Catastro Municipal, el motivo de la presente es por su digno medio le puedan realizar enmienda: a los siguientes Dominio Plenos y Dominios Útiles: 1) La DNI N° 0816-1956-05548, mal citado, en el Dominio Pleno Otorgado a la Señora Mirian Claudette Valladares, el día 04 de octubre 2022, y se encuentra en el acta N°93, del año 2022, Folio 286, Numeral 27, Acta 19, el cual su DNI Correcto es N° 0801-1956-05546.- 2) La corrección del cuadro del Dominio ya que está mal citado sus rumbos otorgado a la Señora Rosa Angélica Zavala Rodríguez, Portadora de la DNI N° 0801-1989-09525 del día 01 de Julio 2021, y se encuentra en el Acta N° 92 del año 2021, Folio 55, Numeral 27; Inciso a) acta N° 09- 3) El cuadro de construcción de tabla de datos del punto: 25-25-26-27; 27-28, 28-29, 29-30, 30-31, 31-32, 32-33. 33-34. 34-35, 35-36, 36-37.- La Cual aparece en la certificación de Dominio Útil el nombre del colindante que es Sonia Yamileth Alonzo Hernandez, No Ramón vaca, Otorgado al Sr. Denis Bertín Silva Martínez portador de la DNI: N°	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar las Enmiendas antes mencionadas.-

	0815-1990-00035, del día 02 de agosto 2022 y se encuentra en el Acta N° 93, del año 2022, Folio 203-204, numeral 26, Inciso , acta N° 15.-	
20	Nota presentada por el Sr. Odín Tomas Espinoza Euceda Administración Tributaria, el motivo de la presente tiene como finalidad solicitar a ustedes de ser posible la aprobación del 20% de descuento sobre todos los impuestos: Bienes Inmuebles, Impuesto personal, Industria, Comercio y Servicios y Construcciones del monto de la deudas estos montos es sobre la Amnistía Tributaria Municipal Aprobada por el Gobierno según Decreto N° 29-2022; A la vez solicitando un perifoneo y pega de Afiches informativos, dirigidos a los contribuyentes de los Barrios, aldeas y caseríos del Municipio de San Juan de Ojojona siguiendo la Implementación del Plan de Acción de Auditoria; Recomendado por el Tribunal Superior de cuentas. Decreto N° 116-2022. Por tanto, Decreta: Artículo 1- se concede prorroga hasta el 31 de diciembre de año 2022, bajo las mismas condiciones, de la Amnistía Tributaria Municipal, contenido en el Decreto Legislativo N° 29-2022, Aprobado por el Congreso Nacional el día 18 de abril del 2022. Y Publicado en Diario Oficial la Gaceta número 35, 912 de fecha 2 de mayo de 2022, A la vez solicitarles la Aprobación y Prorroga del descuento del 20% del para Aplicarlos sobre los impuestos. -	La Corporación Acuerda Aprobar el 20% de descuento sobre todos los impuestos Bienes Inmuebles, Impuesto personal, Industria Comercio y Servicios y Contribuciones del monto de las deudas estos montos es sobre la Amnistía Tributaria Municipal Aprobada por el Gobierno Según Decreto N° 29-2022. A la vez se Aprueba que se realice toda la publicidad necesaria a nivel del Municipio, para que los habitantes se enteren de la Amnistía Tributaria y se avoquen a realizar los pagos. -
21	Oficio Presidencia/N° 2480/TSC/2022. Señores Corporación Municipal. Ojojona F.M. Atención: Secretaria Municipal. - Señor (as) Corporativos (as) Adjunto encontraran el Dictamen Técnico y contiene los resultados de la revisión efectuada, al informe de Rendición de Cuentas de la Municipalidad a su cargo correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.- Consideramos importante compartir estos resultados con la máxima autoridad por ser quien la aprueba y con facultades para emprender las acciones que sean procedentes. La Revisión practicada con el análisis de las cifras expresadas en su informe y otras de información, por lo que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su reglamento, todos los archivos en donde están los documentos fuentes o soportes, deben ser y estar disponibles cuando sean requeridos por este enterados para	La Corporación Municipal Acuerda lo siguiente: 1) La Tesorera Municipal Lariza Valladares deberá presentar la liquidación del valor reflejado en la Forma 07 quedando en 0 el día 15 de Diciembre del año 2022, de no hacerlo, se le realizara una Audiencia de Descargo.- 2) La Auditora Interna Municipal Jackelyn Lizzeth Bonilla Hernández y Contadora Municipal Mercy Gissela Aguilar Montoya, deberá pedir a Bienes Nacionales el descargo de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad que ya no tienen



efectos de auditorías y demás acciones que de este se deriven.- Estos resultados han sido reportados al Congreso Nacional de la Republica en el "Informe consolidado de Rendición de Cuentas responsabilidad del Control de las Auditorías Internas Municipales del año 2022", mismo que se encuentra a la disposición en la dirección [https://www.tsc.gob.hn/wed/rendicion de cuentas/2021. Informe 2022- consolidado.pdf](https://www.tsc.gob.hn/wed/rendicion-de-cuentas/2021-Informe-2022-consolidado.pdf). Es importante recordarles que la fecha en la Ley para la representación del informe de Rendición de cuentas Municipales ante este Tribunal, es el 30 de abril de cada año; Instamos dar en lo sucesivo, cumplimiento a la referida nombrar las cuentas exigidas por la Ley o presentarlas con grandes .. dará origen a las sanciones establecidas en nuestra ley.- Roy Pineda Castro Magistrado Presidente .- Información

PRESUPUESTO 2021(EN LEMPIRAS)

Presupuest o aprobado	Modificacion es Presupuestar ias	Presupuest o		Presupuesto Definitivo	Porcentaje de Representac ión
	Ampliacione s	Disminucio nes	Traspasos entre Cuentas		
22,815,468. 00	13,172,416.8 9	-----	10,047,68 9.29	35,987,882.8 9	58%

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de Rendición de Cuentas

El Presupuesto Aprobado por la Corporación Municipal, para el periodo fiscal 2021.- fue por Lps. 22,815,466.00. Durante el periodo se realizaron ampliaciones por Lps. 13,172,416.89 y Traspasos entre líneas por Lps. 10,047,689.29; Estas modificaciones presupuestarias representan un

ninguna función, que están en mal estado y Actualizar el Inventario real de la Municipalidad, siendo esto una recomendación del Tribunal Superior de Cuentas en el oficio antes mencionado.- Por lo tanto se da por recibido el Oficio Presidencia/Nº 2480/TSC /2022.-



aumento del 58% respecto al presupuesto Inicial, dando como Resultado un Presupuesto definitivo que asciende a Lps. 35,987,882.89. **Presupuesto de Ingresos.** El siguiente cuadro contiene el detalle por rubro en función de las diferentes categorías que dan origen al financiamiento del presupuesto de la Municipalidad, Ingresos Municipales, Ejercicio Fiscal 2021.(En Lempiras)

GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Ingresos Recaudados	Porcentaje de Recaudación	Porcentajes Representación
Ingresos Totales	22,815,466.00	35,987,882.89	32,535,968.4	90%	100%
Ingresos corrientes	5,569,700.00	5,569,700.00	4,925,018.44	88%	15%
Ingresos Tributarios	3,118,000.00	3,118,000.00	1,963,231.49	63%	6%
Impuestos de Industria, comercio y servicios	985,000.00	985,000.00	500,585.42	59%	2%



	Impuestos sobre Bienes Inmuebles	1,245,000.00	1,245,000.00	723,529.67	58%	2%		
	Impuesto personal	135,000.00	135,000.00	114,334.89	85%	0%		
	Impuesto sobre extracción y explotación de recursos	503,000.00	503,000.00	335,908.85	67%	1%		
	Impuesto selectivo de los servicios de telecomunicaciones	250,000.00	250,000.00	208,872.56	84%	1%		
	Ingresos No Tributarios	2,451,700.00	2,451,700.00	2,962,386.95	12%	9%		
	Tasas por servicios municipales	470,000.00	470,000.00	392,441.95	83%	1%		



Derechos Municipales	1,929,000.00	1,929,000.00	2,554,492.35	132%	8%
Multas Municipales	52,700.00	52,700.00	14,952.65	28%	0.05%
Ingresos de capital	17,245,766.00	30,418,182.89	27,610,341.70	9%	85%
Venta de bienes y servicios	391,600.00	391,600.00	394,985.58	10%	1%
Renta de la propiedad	328,000.00	328,000.00	424,062.41	129%	1%
Transferencias	16,526,166.00	28,130,595.16	25,223,306.08	90%	78%
Financieros					

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de Rendición de cuentas. El cuadro anterior muestra que la Recaudación de los Ingresos totales es de Lps. 32,535,960, que representa un 90% del presupuesto definitivo. El 85% de los Ingresos totales corresponde a Ingresos de capital, siendo las transferencias, el porcentaje más representativos con un 78% de los valores recaudados durante el año. Los Ingresos corrientes representan el 15% del total percibido. - cabe mencionar que la Municipalidad de Ojojona se encuentra adscrita al Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) por lo que el presupuesto de ingresos se presenta estructurado de acuerdo con parámetros establecidos en dicho sistema que según las disposiciones legales, deben



ir orientados a la Metodología presupuestaria.- Uniforme del sector Publico, descritas en el Manual de clasificadores Presupuestarios de la Secretaria de Finanzas.- **Presupuesto de Egresos:**

La Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto nos muestra que durante el ejercicio Fiscal 2021, se ejecutaron Lps. 27,810,265.30 Representado el 77% del Presupuesto Definitivo.

Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto Ejercicio Fiscal 2021. En lempiras

GRUPO/GASTO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Pagadas	Porcentaje de obligaciones Pagadas	Porcentaje de Participación
Corriente/funcionamiento	10,195,933.33	11,652,668.06	8,991,083.14	77%	32%
Servicios personales	5,140,000.00	5,360,179.59	4,571,228.23	85%	16%
Servicios No personales	4,513,933.33	5,570,098.77	4,122,981.41	72%	15%
Materiales y Suministros	542,000.00	542,387.70	296,873.50	55%	1%
Transferencias y Donaciones corrientes	.-	-----	-----	-----	0%
Gastos Capital/Inversion	12,619,532.67	24,335,216.83	18,819,182.26	77%	68%
Bienes Capitalizables	4,710,739.46	7,908,740.67	6,695,423.15	85%	24%
Transferencias y Donaciones Capital	7,908,793.21	16,426,476.16	12,123,759.01	74%	44%
Activos Financieros	-----	-----	-----	0%	0%



Servicio de la deuda publica	-----	-----	-----	0%	0%
Otros Gastos	-----	-----	-----	0%	0%
Asignaciones Globales	-----	-----	-----	0%	0%

Gastos Totales	22,815,466.00	35,987,882.89	27,810,265.30	77%	100%
----------------	---------------	---------------	---------------	-----	------

Fuente: elaboración propia con datos del Informe de Rendición de cuentas. -

Como se aprecia en el cuadro anterior los gastos corrientes representan el 32% del Presupuesto Ejecutado, mientras el porcentaje de participación de los Gastos de Inversión asciende al 68% **Disponibilidad Presupuestaria y Financiera:** El siguiente cuadro muestra en resumen la Disponibilidad Presupuestaria, tanto en Ingresos como Egresos y la Disponibilidad Financiera de la Municipalidad al Final del Ejercicio Fiscal.

Disponibilidad Presupuestaria y Financiera en Lempiras

<u>PRESUPUESTO</u>	<u>INGRESOS</u>	<u>EGRESOS</u>
Definitivo	35,987,882.89	35,987,882.89
Devengado/comprometido	36,850,334.99	27,810,265.30
Disponibilidad Presupuestaria	- 862,452.10	8,177,617.59
Recaudado /Pagado	32,595,960.14	27,810,265.30
Pendiente de cobro/pendiente de pago	4,314,374.85	0.00
Resultado (Ingresos Recaudados (-)	4,725,694.84	



Obligaciones Pagadas		
Disponibilidad Financiera (forma mas)	4,725,694.84	
Diferencia	0.00	
Porcentajes de Gastos Pagados	85%	
Respecto a los Ingresos Recaudados		

Fuente: Elaboración propia con datos del informe de Rendición de cuentas.

Al Cierre del ejercicio fiscal, no se reporta la disponibilidad Presupuestaria en Ingresos, dando un resultado negativo de Lps. -862,452.10, es decir los Ingresos Devengados superan el monto total presupuestado; Sin embargo, se reflejan Ingresos pendientes de cobro por Lps. 4,314,374.85. En relación a los Egresos, la Disponibilidad en el presupuesto es de Lps. 8,177,617.59 mostrando obligaciones Pendientes de pago con saldo cero.- En total el gasto pagados representan un 85% del monto total de los Ingresos Recaudados según información detallada en las formas de la Rendición de cuentas.- Se reporta, además una Disponibilidad Financiera de Lps. 4,725,694.84, con saldo en Caja y Banco de Lps. 5,374,959.01. - **Información Financiera Efectivo e caja y Bancos:** En la forma 07 registran al 31 de diciembre del 2021 existencia en caja por Lps. 1,879,866.76 cheques emitidos y no cobrados por Lps. 649,264.174. Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, tanto en cuentas por cobrar, como en cuentas por pagar, reportan montos diferentes en la **Rendición de Cuentas, Estado Financiero y detalle**

Adjunto: En Lempiras

Fuente de información	Cuentas por Cobrar	Cuentas por Pagar
-----------------------	--------------------	-------------------



Rendición de cuentas	4,314,374.85	0.00
Estados Financieros	0.00	1,345.74
Detalle	4,635,309,26	4,007,952.67

Transferencias y Donaciones: El cuadro siguiente muestra un comparativo entre los valores reportados en la Rendición de Cuentas (Liquidación del Presupuesto de Ingresos) y los valores confirmados como saldos efectivamente Transferidos.

En Lempiras

Fuente de Información

Transferencias

	PAGADAS	PENDIENTE DE PAGO
Informe de Rendición de cuentas	25,233,306.08	4,314,374.85
Secretaría de Gobernación	18,951,502.08	4,314,374.85
Justicia y Descentralización	-----	-----
Diferencia	6,271,804.00	0.00

Opinión del Auditor Interno: El Dictamen expresa que el informe de Rendición de cuentas fue elaborado en las formas aprobadas, que las cifras son razonables entre cada una de las formas y son consistentes con las reflejadas en los registros y demás documentos, se detallan; entre otras, las siguientes observaciones:* La Auditora Interna hace saber en su dictamen que en la forma 1, liquidación del presupuesto de Ingresos, no se refleja la mora Tributaria, únicamente las transferencias pendientes de percibir por parte del Gobierno Central.

*En la forma 9, control de bienes Muebles e Inmuebles, de acuerdo a lo que informa la Auditora, los valores de los bienes Muebles e Inmuebles no están actualizados. Toma la palabra el Señor Regidor 8vo. Manuel Montoya ósea que es valor de que Refleja Caja forma 7, por un valor de Lps. 1,879,866.76; esa muchacha la tesorera municipal se quedó con eso en Caja al 31 de diciembre

2021, o sea que ese saldo viene de la administración pasada. - Toma la palabra el Señor Regidor 3ero. Armando García bueno es que esto ha sido un problema porque esto lo que está pendiente de liquidación y si esto es desde la Administración Pasada a ella se le a dicho y hasta la fecha no se ha liquidado, porque ella ha hecho pagos de tesorería, ella tiene las facturas .- Expresa el Regidor 6to. Octavio Laínez pero a ella se le ha pedido que presente la liquidación de esos valores pendientes, el día 16 de septiembre y a la fecha no se ha entregado nada.- Toma la palabra el Señor Regidor 3ero. ella tiene el soporte, y lo que se hace que se han sacado cheques a nombre de la Alcaldía y se deposita para ir liquidando porque son pagos que se han hecho de caja en efectivo. - pero si ella no liquida es ya su problema, porque si ella dice que tiene todo avalado, no le veo problema . Otro punto que menciona este oficio es con lo de los Bienes Muebles e Inmuebles que no están actualizados, yo pienso que el Alcalde le debe jirar instrucciones al personal que será Contabilidad y Auditoría para que apliquen esto. - y que manden nota a los bienes nacionales para los descargos de lo que ya no sirve.- Una vez discutido el tema oficio del Tribunal Superior de cuentas) La Corporación Acuerda lo siguiente: se presenta Lariza Valladares Tesorera Municipal le expresa la Alcaldesa por Ley Lizeth Díaz, que viendo el informe que envió el Tribunal Superior de Cuentas, los Regidores ven a bien pues que usted pueda liquidar lo más pronto posible ese valor de la forma 7, que aparece, ya ellos van hacer un Acuerdo de no liquidar harán una Audiencia de descargo, ellos le van a dar el tiempo para esta liquidación.- Toma la Palabra la Tesorera Municipal bueno por lo general se hace los últimos de cada año, lo que si me preocupa que cuando yo voy hacer la liquidación y paso los traspasos para hacer la liquidación afectando el rubro donde ese efectuó cada gasto y en Septiembre yo pase el listado de lo que se ocupaba, no me ajusto lo que quedo, por eso hoy les quiero pedir que si me dejen esos valores; en presupuesto una ampliación. - Aquí esta Gustavo para ver si puede hacer una ampliación .- Toma la palabra el Señor Gustavo Garay Asesor Técnico yo les digo, yo les digo si es un saldo de caja es porque se gastó en efectivo.- entonces son fondos propios, no se tendría que liquidar con los fondos de la Transferencia, porque no podemos mezclar los dos fondos usted lo que tiene que hacer presentar una liquidación con fondos propios, no de transferencia



	para hacer una modificación presupuestaria pero con fondos propios usted presente las evidencias y conforme a eso se le presenta a la Corporación y se hacen las modificaciones conforme a la factura por eso es con los mismos fondos propios que se utilizaron. - Toma la palabra la Tesorera Municipal bueno hoy si ya entendí como se tiene que hacer ya estamos a primero de Diciembre, y yo esto lo necesito a más tardar el 18 de diciembre para tener todo listo; en orden para hacer para hacer un buen cierre ya que tiene que quedar en 0.- Toma la palabra el Señor Regidor 3ero. el problema es que no has liquidado has hecho los pagos por decir se pagó el combustible para tractor lo sacaste pero el objeto del gasto no ha salido, yo te entiendo y lo explico a los demás, para que miren como esta esto.- Toma la palabra el Regidor 1ero. Omar Nieto bueno ella no puede liquidar porque aunque tenga la factura todo correcto.- pero si al momento de Ingresar y la partida no tiene presupuesto.- nada poda hacer la liquidación por eso ella tiene que presentar la liquidación para poderle hacer la modificación presupuestaria de acuerdo a facturas y esto tendrá que presentar to esto el 15 de Diciembre la modificación presupuestaria, Toma la palabra la Alcaldesa por Ley yo pienso que para que Lari saque todo este trabajo hay que ponerle a alguien que le apoye, porque estamos a 14 días para todo esto. Toma la palabra Zoilita que se asigne a alguien para que le apoye. - Una vez discutido el tema.-	
22	INFORME MENSUAL N°6-2022 UAIM-SAN JUAN DE OJOJONA. - a) Oficio No 39.-2022-UAIM-SOJ. Señores. Miembros de la Corporación Municipal. Presente. Estimados Señores: En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, artículos 48 de la Ley del TSC; a las Normas Generales Sobre Auditorías Internas, por este medio presento el informe mensual No. N°06-2022 UAIM-SOJ sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de auditoría interna, en el mes de septiembre del 2022. Atentamente. Jackelyn Lizzeth Bonilla Hernández Auditor Interno Municipal. - ACTIVIDADES REALIZADAS: Esta unidad de auditoria interna de la municipalidad de San Juan de Ojojona F.M ha realizado las siguientes actividades: 1) Realización e aplicación de cuestionario de control interno al departamento de Recursos Humano. 2) Entrega de toda la documentación requerida por el funcionario de la IAIP (Instituto de acceso a la información pública) para actualizar el portal de la	La Corporación Municipal Acuerda que se le dé el seguimiento a las recomendaciones en mención que el Señor Alcalde Municipal gire instrucciones a quien corresponda.-



municipalidad San Juan de Ojojona. 3) Realización de dos oficios dirigidos al departamento de recursos humanos en petición de los hallazgos en negativo que surgieron en la aplicación del cuestionario interno al rubro de gastos. Los cuales hasta la fecha no se ha obtenido ningún tipo de respuestas 4. Realización de arqueo a caja General. 5. Realización de arqueo a caja chica. 6) Verificación de los gastos realizados por parte de la municipalidad. Donde se constató que no se encuentran varias órdenes de pagos de acuerdo a su número de correlatividad.

DEFICIENCIAS ENCONTRAS EN LA VERIFICACION DE LOS GASTOS, según verificación de órdenes de pagos realizados en el mes de septiembre, el departamento de presupuesto encargado de manejar dicha información solo cuenta en un leitz con un conteo de 9 órdenes de pagos, según verificación de reportes de órdenes de pagos del sistema SAMI se cuenta con un conteo de 55 órdenes de las cuales 8 son de gasto recurrente variable, una de pago acreedores el resto son órdenes de pago de regularización de gastos donde se le pregunto a la tesorera municipal y ella manifestó que se debe a la liquidación que se realizó de acuerdo al monto de la rendición de cuentas se debe a valores pagados en efectivo por parte del departamento de tesorería. Según reporte del sistema sami se lleva un monto de L.1,595,589.30 para el mes de septiembre siendo el departamento de presupuesto no cuenta con todas las ordenes que se realizó para dicho trámite. Siendo el departamento de presupuesto no cuenta con todas las ordenes que se realizó para dicho trámite:

RECOMENDACIONES

1. <u>AL ALCALDE Y TESORERA MUNICIPAL</u>	Realizar las acciones y dejar evidencia concreta de las mismas, para que se establezcan los controles necesarios para garantizar que solamente se autoricen y realicen los pagos que estén debidamente justificados, que contengan los requisitos de legalidad y que tengan la respectiva documentación de respaldo , a fin de dejar claramente
--	---



		evidenciada la veracidad de los mismos y así permitir el registro correcto y comprobación posterior	
	2. <u>AL ALCALDE MUNICIPAL</u>	Instruir a quien corresponda proceder a realizar ordenamiento de todas las ordenes de pagos con su debida documentación respaldo	
	3. <u>CORPORACIÓN MUNICIPAL</u>	Girar instrucciones al alcalde municipal y tesorera municipal obtenerse de realizar pagos en efectivo ya que la municipalidad cuenta con pagos de cheque v��cher.	
	CONCLUSION: Esta unidad de auditor��a interna dar�� el seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe, (una vez el Secretario (a) haya emitido la correspondiente certificaci��n de punto de acta de aprobaci��n de esta informe) para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecuci��n de los tr��mites administrativos correspondientes los ha realizado de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en la instituci��n. -		
23	B) Oficio N�� 045/uaim-sjo-2022, Se��ores Corporaci��n Municipal Adjunto Encontraron. El Informe N�� 03-2022-UAIM-SJO de la Evaluaci��n de Control Interno practicada al Departamento de Recursos Humanos al 30 de septiembre de 2022. La Evaluaci��n se efectu�� en ejecuci��n de las Atribuciones contenidas en el art��culo 4, 5 numeral X; 35,45 numeral 9 y 46 de la Ley Org��nica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a los N��merales del Marco Rector de la Auditoria Interna del Sector Publico. - Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementaci��n y aplicaci��n, mismas que ayudar��n a mejorar la gesti��n de la instituci��n a su cargo. Conforme al Art��culo 79 de la Ley Org��nica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es de obligatoria implementaci��n. Para cumplir con lo anterior y dan0do seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 d��as h��biles a partir de la fecha de recepci��n de esta nota: (1) un Plan de Acci��n con un per��odo fijo		La Corporaci��n Municipal Acuerda dar por recibido la Evaluaci��n del Control Interno practicada al Departamento de Recursos Humanos Informe N�� 03-2022-UAIM-SJO, al 30 de septiembre del 2022. Con la observaci��n: que se le d��e el seguimiento a todas las Recomendaciones brindadas que el Se��or Alcalde Municipal, gire instrucciones a quien corresponda.

para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan. Señores Corporación Municipal, Municipalidad de San Juan de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán. Señores miembros de la Corporación Municipal: Hemos evaluado el Control Interno del departamento de Recursos humanos de la Municipalidad de San Juan de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán; al 30 de septiembre del 2022, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 26 de septiembre del 2022, conteniendo algunas deficiencias de control interno identificadas que consideramos son debilidades materiales y otras deficiencias que consideramos son significativas. Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el Control Interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente. Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el Control Interno que es menos severa que una debilidad material, pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el Control Interno de la entidad son deficiencias significativas:

B) Deficiencias del Control Interno. 1) La Municipalidad cuenta con un Manual de Puestos, funciones y Salarios, actualizado y debidamente aprobado por la Corporación Municipal. Al evaluar el control interno del departamento de recursos Humanos, se comprobó que el



departamento no cuenta la Municipalidad cuenta con un Manual de Puestos, funciones y Salarios, actualizado y debidamente aprobado por la Corporación Municipal . **CRITERIO:** Incumpliendo lo establecido en: lo establecido en la Ley de Municipalidades Artículos 25, numeral 4; y 103. Sobre el particular según memorándum enviada al departamento de auditoría interna de fecha 19 de septiembre del 2022 por la Licenciada, Hislia Mariela Gunera manifiesta lo siguiente: “La municipalidad con un manual de puestos y funciones genérico, actualmente se está revisando y actualizando el manual de puestos y funciones para presentarlo en sesión de corporación para su revisión y aprobación.- La falta de manuales y reglamentos ocasiona que, la administración Municipal pueda incurrir en errores en el desarrollo de sus funciones por la falta de definición de los procesos administrativos, por desconocimiento o por la falta de controles adecuados.-

RECOMENDACIÓN No.1 A LA CORPORACION MUNICIPAL . Girar instrucciones al alcalde Municipal, en coordinación con los empleados de la Municipalidad de proceder a elaborar un manual de clasificación de puestos, funciones y salarios, con el propósito de contar con normativas relacionado con la administración de personal, funciones, responsabilidades, políticas salariales, de capacitación etc. Este manual deberá ser sometido a consideración de la Corporación Municipal para su debida aprobación. **2.**

Existe una solicitud de empleo, contrato o acuerdo de nombramiento de cada empleado municipal. Al evaluar el control interno del departamento de recursos Humanos, se comprobó que el departamento no cuenta con una solicitud de empleo, contrato o acuerdo de nombramiento de cada empleado municipal. Incumpliendo lo establecido en: MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI), NCI-TSC/152-09 Expedientes completos del personal y NCI-TSC/413-00 Archivo Institucional. Sobre el particular según

memorándum enviada al departamento de auditoría interna de fecha 19 de septiembre del 2022 por la Licenciada, Hislia Mariela Gunera manifiesta lo siguiente “A marzo del 2022 no se contaba con todos los expedientes de los empleados municipales por lo que se ha venido trabajando en ellos completando los expedientes de los empleados de la administración anterior, los nuevos empleados con sus respectivos contratos. El formato de solicitud de empleo se elaboró, junto a la ficha del empleado, así como otros formatos para el control de los empleados (permiso, pases, vacaciones, acciones, bitácoras, etc.) con la salvedad que el formato de solicitud de empleo no se utiliza actualmente. Lo anterior ocasiona no tener información actualizada de los funcionarios y empleados de la municipalidad para la toma de decisiones en caso de conflictos laborales.

RECOMENDACIÓN No. 02 AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL. Solicitar por escrito a cada uno de los funcionarios y empleados que laboran en la Municipalidad toda la documentación que se requiera para completar y estandarizar los expedientes de personal y así mantener un historial confiable de todas las acciones de personal desde el ingreso a la entidad hasta la fecha de su cancelación. **3.-** Los nombramientos de personal se efectúan previa comprobación de que existe la plaza y el renglón presupuestario con la asignación correspondiente. Al evaluar el control interno del departamento de recursos Humanos, se comprobó que el departamento no cuenta los nombramientos de personal se efectúan previa comprobación de que existe la plaza y el renglón presupuestario con la asignación correspondiente. **CRITERIO.** Incumpliendo lo establecido en: el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) NCI-TSC/152-03 Convocatoria, selección y contratación del personal. Sobre el particular según memorándum enviada al departamento de auditoría interna de fecha 19 de septiembre del 2022 por la Licenciada, Hislia Mariela Gunera



manifiesta lo siguiente “Los nombramientos del personal se realizan según lo faculta la ley de municipalidades es su artículo No 100 y según el presupuesto municipal”. Lo antes descrito podría ocasionar que la municipalidad esté contratando personal si contar con los reglones o bases presupuestarias. - RECOMENDACIÓN No. 03. AL ALCALDE MUNICIPAL. Se le recomienda al alcalde municipal con el objetivo de evitar responsabilidades a futuro, evitar contratar, personal que no cuente con la estructura y disponibilidad presupuestaria y así no incurrir en exceso de gasto de funcionamientos como lo establece la Ley de municipalidades y su reglamento. Existen en los expedientes las constancias de declaraciones Juradas de Probidad Administrativa para los empleados obligados a rendirla. Al evaluar el control interno del departamento de recursos Humanos, se comprobó que el departamento no existen en los expedientes las constancias de declaraciones Juradas de Probidad Administrativa para los empleados obligados a rendirla. Incumpliendo lo establecido en: MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI) la NCI-TSC/413-00 Archivo institucional, NCI-TSC/332-25 Registro y control de garantías y NCI-TSC/152-09 Expedientes completos del personal. Sobre el particular según memorándum enviada al departamento de auditoría interna de fecha 19 de septiembre del 2022 por la Licenciada, Hislia Mariela Gunera manifiesta lo siguiente “se están actualizando los expedientes, y los existentes en su mayoría no cuentan con la declaración.” El no contar con expedientes de personal origina inseguridad en el control y manejo del personal, asimismo la falta de actualización y documentación contentiva de expedientes de personal ocasiona que la información no sea confiable. - RECOMENDACIÓN No. 04. AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL. Solicitar por escrito a cada uno de los funcionarios y empleados que laboran en la Municipalidad toda la

documentación que se requiera para completar y estandarizar los expedientes de personal y así mantener un historial confiable de todas las acciones de personal desde el ingreso a la entidad hasta la fecha de su cancelación. 5.Existen copias de las cauciones o fianzas en los expedientes del Tesorero y de los demás funcionarios o empleados que manejan bienes y fondos municipales. Al evaluar el control interno del departamento de recursos Humanos, se comprobó que el departamento, no cuenta con copias de las cauciones o fianzas en los expedientes del Tesorero y de los demás funcionarios o empleados que manejan bienes y fondos municipales. Incumpliendo lo establecido en: MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI) la NCI-TSC/413-00 Archivo institucional, NCI-TSC/332-25 Registro y control de garantías y NCI-TSC/332-06 Cauciones y fianzas NCI-TSC/152-09 Expedientes completos del personal.- Sobre el particular según memorándum enviada al departamento de auditoría interna de fecha 19 de septiembre del 2022 por la Licenciada, Hislia Mariela Gunera manifiesta lo siguiente “ solo en los expedientes del tesorero y alcalde están las cauciones.” El no contar con expedientes de personal origina inseguridad en el control y manejo del personal, asimismo la falta de actualización y documentación contentiva de expedientes de personal ocasiona que la información no sea confiable.

RECOMENDACIÓN No. 05 AL JEFE DE RECUSROS HUMANOS MUNICIPAL . Solicitar por escrito a cada uno de los funcionarios y empleados que laboran en la Municipalidad toda la documentación que se requiera para completar y estandarizar los expedientes de personal y así mantener un historial confiable de todas las acciones de personal desde el ingreso a la entidad hasta la fecha de su cancelación. 6. Son autorizadas previamente por el alcalde Municipal las planillas de pago._Al evaluar el control interno del departamento de recursos Humanos, se comprobó que el departamento que no son



autorizadas previamente por el alcalde Municipal las planillas de pago. Incumpliendo lo establecido en: Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) NCI-TSC/332-15 Revisión, autorización y aprobación de transacciones y operaciones. Sobre el particular según memorándum enviada al departamento de auditoría interna de fecha 19 de septiembre del 2022 por la Licenciada, Hislia Mariela Gunera manifiesta lo siguiente “antes de pagar planillas a los empleados municipales el alcalde si las firma, de lo contrario no se pueden generar los pagos de parte del área administrativa.” Lo antes descrito puede ocasionar una mala información en procesos administrativos. RECOMENDACIÓN No. 06 AL ALCALDE MUNICIPAL. Se le recomienda girar instrucciones al personal competente que antes de realizar los pagos de planillas deberán de ir firmadas por cada departamento administrativo de igual la firma del alcalde municipal. AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL. Elaborar cada mes las debidas planillas correspondientes de pagos de empleados y funcionarios mantener un archivo correspondiente de las mismas para un mejor control eficiente. 7. Se verifica que los empleados a contratar no reciban sueldos de otras instituciones del Gobierno Central.? Al evaluar el control interno del departamento de recursos Humanos, se comprobó que el departamento no verifica que los empleados a contratar no reciban sueldos de otras instituciones del Gobierno Central. Incumpliendo lo establecido en: Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos NCI-TSC/332-03 Supervisión continua. Sobre el particular según memorándum enviada al departamento de auditoría interna de fecha 19 de septiembre del 2022 por la Licenciada, Hislia Mariela Gunera manifiesta lo siguiente “se desconocen en la alcaldía métodos para este para este

tipo de verificación, pero no contamos con empleados y autoridades municipales que reciben sueldos de otras instituciones del gobierno central. Se tendría de revisar los antecedentes de verificación que el área o responsable de la administración del recurso humano realizaba para dicho fin. Lo antes expuesto puede ocasionar que los empleados estén percibiendo doble sueldo de las instituciones públicas. RECOMENDACIÓN No. 07 AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL. Que a la hora de realizar una contratación de personal realización las respectivas investigaciones necesaria de que no perciba sueldos de otras instituciones públicas. **8.** Existen en el expediente de personal el acuerdo o certificación del punto de acta de la Corporación por el nombramiento del Secretario, Auditor, Tesoreros Municipales y Alcaldes Auxiliares.? Al evaluar el control interno del departamento de recursos Humanos, se comprobó que el departamento no cuenta Existen en el expediente de personal el acuerdo o certificación del punto de acta de la Corporación por el nombramiento del secretario, Auditor, Tesoreros municipales y alcaldes auxiliares.- Incumpliendo lo establecido en: MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI) la NCI-TSC/413-00 Archivo institucional, NCI-TSC/332-25 Registro y control de garantías. Sobre el particular según memorándum enviada al departamento de auditoría interna de fecha 19 de septiembre del 2022 por la Licenciada, Hislia Mariela Gunera manifiesta lo siguiente “ en esta nueva administración la corporación municipal aun no ratifican estos cargos y en la documentación del personal de la administración anterior solo algunos cargos cuentan son su certificación” El no contar con expedientes de personal origina inseguridad en el control y manejo del personal, asimismo la falta de actualización y documentación contentiva de expedientes de personal ocasiona que la información no sea confiable . RECOMENDACIÓN



No. 08. AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS. Designar a un miembro de la Municipalidad la creación, actualización de la documentación contentiva en cada expediente tal como lo estipula la legislación nacional. Como mínimo se deberá verificar que los expedientes contengan: ficha del empleado (que contenga datos generales dirección teléfono, referencias), hoja de vida, solicitud de empleo, punto de acta de nombramiento o contrato de nombramiento, fotografías tamaño carnet y copia de documentos personales, en el caso que amerite se deberá adjuntar una copia de antecedentes penales y policiales así como la declaración Jurada, fianza o caución vigentes y los casos por renuncia o despido se deberá de adjuntar la declaración jurada por cese o renuncia del cargo, cálculo de prestaciones laborales firmada y sellada del Ministerio de Trabajo (en el caso que amerite) y otros documentos que se deriven por sus deberes y derechos por ser empleados municipales. **9.** Se verifica antes del nombramiento los grados de consanguinidad y afinidad de los empleados por contratar con los miembros de la Corporación y el alcalde. Al evaluar el control interno del departamento de recursos Humanos, se comprobó que el departamento no se verifica antes del nombramiento los grados de consanguinidad y afinidad de los empleados por contratar con los miembros de la Corporación y el alcalde. Incumpliendo lo establecido en: lo establecido en el Artículo 102 de la Ley de Municipalidades Sobre el particular según memorándum enviada al departamento de auditoría interna de fecha 19 de septiembre del 2022 por la Licenciada, Hislia Mariela Gunera manifiesta lo siguiente “la municipalidad no cuenta con métodos para este tipo de verificación, se tendría que revisar los métodos y formas que anteriormente se han usado para este tipo de acciones o en su defecto elaborarlos junto a la UMAI.” Lo antes expuesto puede ocasionar que la municipalidad cuente con

empleados familiares de la corporación municipal RECOMENDACIÓN No. 09 AL ALCALDE MUNICIPAL. Girar instrucciones a quien corresponda que proceda conforme a Ley a fin de evitar los parentescos dentro del primero, segundo, tercero y cuarto grado de consanguinidad con los miembros de la Corporación Municipal y que desempeñan cargos de funciones incompatibles dentro de la administración municipal. **10.** Se verifica en las planillas que el pago de regidores sea específicamente para cargos distintos a los administrativos. Al evaluar el control interno del departamento de recursos Humanos, se comprobó que el departamento no se verifica en las planillas que el pago de regidores sea específicamente para cargos distintos a los administrativos. Incumpliendo lo establecido en: Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) NCI-TSC/332-16 Documentación de transacciones, actividades y tareas Sobre el particular según memorándum enviada al departamento de auditoría interna de fecha 19 de septiembre del 2022 por la Licenciada, Hislia Mariela Gunera manifiesta lo siguiente “actualmente las planillas de pago a regidores se hacen según la programación de sus funciones y la asistencia que se toma en las sesiones de corporación. Ningún regidor ejerce cargos administrativos dentro de la municipalidad.”RECOMENDACIÓN No. 10 AL JEFE DE RECURSOS HUMANOS MUNICIPAL ,Proceder a la elaboración de las planillas de pagos a los regidores y hacer mención que es lo que paga ya sea por dietas o por regidores en función .- **11.** Existen planes y programas de capacitación para los funcionarios o empleados municipales. Al evaluar el control interno del departamento de recursos Humanos, se comprobó que el departamento no cuenta con planes y programas de capacitación para los funcionarios o empleados municipales. Incumpliendo lo



establecido en: Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), NCI-TSC/152-07 Capacitación del personal. - Sobre el particular según memorándum enviada al departamento de auditoría interna de fecha 19 de septiembre del 2022 por la Licenciada, Hislia Mariela Gunera manifiesta lo siguiente “no hay un plan de programas de capacitación en el año 2022 ya que no está incluido en el presupuesto de este año. Algunas capacitaciones dadas a la fecha han sido gestionadas con otras organizaciones. Se está trabajando en un plan y programa de capacidad para el 2023. La falta de un plan de capacitación para los empleados causa que no adquieran nuevos conocimientos, para un mayor rendimiento y calidad en el desempeño de sus cargos. RECOMENDACIÓN No. 11 AL ALCALDE MUNICIPAL. -Después de realizar un levantamiento de las necesidades de capacitación, elaborar un plan de capacitación, mismo que dependiendo de su temática deberán ser gestionados con instituciones externas a la Municipalidad o con organismos nacionales y extranjeros para que se capacite al personal municipal. **12)** El desempeño de los funcionarios y empleados se evalúa constantemente. Quién realiza tal labor y con qué periodicidad. Al evaluar el control interno del departamento de recursos Humanos, se comprobó que el departamento no cuenta con un rol de desempeño de los funcionarios y empleados se evalúa constantemente. Quién realiza tal labor y con que periodicidad. Incumpliendo lo establecido en: el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) NCI-TSC/512-00 Autoevaluaciones y NCI-TSC/152-06 Evaluación del desempeño, retención, promoción y sanción. Sobre el particular según memorándum enviada al departamento de auditoría interna de fecha 19 de septiembre del 2022

por la Licenciada, Hislia Mariela Gunera manifiesta lo siguiente “Aun no se cumple el tiempo establecido para la aplicación de evaluaciones de desempeño laboral.” Al no contar con una evaluación constante se desconoce que los departamentos estén realizando las actividades asignadas y no contar con la documentación soporte que respalde las actividades realizadas, podría ocasionar cualquier tipo de responsabilidad a la Administración Municipal.

RECOMENDACIÓN No. 12 AL ALCALDE MUNICIPAL Instruir al departamento de recursos humanos velar por el cumplimiento de las actividades asignadas a cada funcionario y empleado Municipal, instruidas por la autoridad superior. - **13.** La remuneración de los funcionarios y empleados está de acuerdo a las responsabilidades de cada departamento. Al evaluar el control interno del departamento de recursos Humanos, se comprobó que el departamento no hace la remuneración de los funcionarios y empleados está de acuerdo a las responsabilidades de cada departamento. Incumpliendo lo establecido en: Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) NCI-TSC/422-00 Información interna mínima que se debe comunicar. Sobre el particular según memorándum enviada al departamento de auditoría interna de fecha 19 de septiembre del 2022 por la Licenciada, Hislia Mariela Gunera manifiesta lo siguiente “La remuneración se hace en base al presupuesto aprobado por la corporación.”

RECOMENDACIÓN No. 13 AL ALCALDE MUNICIPAL Proceder a la elaboración por escrito de las remuneraciones de acuerdo con la estructura de la organización, evitando la inclusión de datos que relacionen los cargos con los nombres de los servidores y las asignaciones salariales.

Atentamente. Jackelyn Lizzeth Bonilla Hernández Auditor Interno Municipal.



12	INFORMES: Informe Mensual de Regidores en funciones Sres. Sintia María López Sierra y Reyna Isabel Nieto Gonzalez , correspondiente al mes de Noviembre 2022.	La Corporación Municipal Acuerda dar por recibido el informe brindado por los Regidores que estuvieron en funciones en el mes de Noviembre 2022.-.-
13	INFORMES: Informe Presentado por los Señores Regidores 5to. Sintia María López Sierra y 6to. José Octavio Laínez García Quienes informan que se constituyeron el día 13 de octubre 2022. Al lugar denominado Los Corralitos , zona rural de este municipio en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por la Señora Egla Ivett Padgett López DNI , 0813-1953-04899 mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo Dominio Útil se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 01/12/2022 con un área de 34,574.08 Mt2. Equivalentes a 49,588.12 V ² . Mz4.96 HAS 3.46. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 49,588.12. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 06.- Observación: Terreno con Abundante vegetación, arboles de pino, roble, por medio de terreno pasa calle publica, camino hacia Aragua y demás vecinos cercanos. Después del informe favorable de la comisión.-	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor de la Sra. Egla Ivett Padgett López .-
19	• ASUNTOS VARIOS: Intervención de la Vice Alcaldesa Por Ley Lizeth Alejandrina Díaz Roque; decirles que el Sr. Alcalde Municipal envía “Un Resumen de Acta de Proyecto de Electrificación de la Comunidad del Plomo , Aldea de Guasucaran, Municipio de San Juan de Ojojona F.M.” la Secretaria Municipal da lectura al Acta de Resumen de Acta de Proyecto” El Señor Alcalde Angel Rafael Aguilar González, somete aprobación de la Honorable Corporación Municipal el Informe de Evaluación de la licitación privada N° Lp/Muni San Juan de Ojojona/ 01-2022, para la ejecución de proyectos de electrificación de la Comunidad de el Plomo, Aldea de Guasucaran , Municipio de San Juan de Ojojona , Departamento de Francisco Morazán; dando lectura al siguiente resumen : 1) Fecha de la Invitación a participar en la licitación : 01 de Noviembre de 2022.- 2) Empresas invitadas a participar en la licitación .1.- Econos de R.L. de c.r. 2.- Sinpad S. de R.L.- 3.- Ing. Arnold Javier Jiron Carranza.- 3) Recepción y Apertura de Ofertas : 25 de noviembre 2022.	La Corporación Municipal Acuerda NO dar por aceptada el Resumen Acta de Proyecto de Electrificación de la Comunidad de El Plomo; Aldea de Guasucaran Ojojona F.M..-



	Nombre de oferente Econos S. de R.L. de C.V. Ing. Arnold Javier Jiron Carranza SINPAD S. de R.L.	Monto de la oferta Lps. 1,864,949.69 1,933,824.59 1,991,844.60	
	4) Integracion Comité de Evaluación: Mario Guillermo Sierra Medina, Jefe de la Unidad Técnica Municipal; Vicente Antonio Silva Martínez, Jefe de Presupuesto Municipal, Junior Josue Santos Valladares, Técnico de Catastro Municipal. 5) Recomendación de Adjudicación, después de analizar las ofertas y habiendo determinado, a través de la revisión y Evaluación de los mismos, cuales se ajustan, sustancialmente a los pliegos de licitación en el marco de la aplicación de las bases de licitación, este comité evaluador se pronuncia de la manera siguiente: Recomienda. Adjudicar el contrato. Objeto de esta licitación a ECONOS S. de R.L. de C.V. por el monto evaluado de Lps. 1,864,949.69. En virtud de ser la oferta que ha sido determinada como la oferta evaluada más baja, que cumple con todos los requisitos establecidos en los documentos de licitación y por haberse determinado que está calificada para ejecutar satisfactoriamente el contrato. Adicionalmente previo a la suscripción del contrato respectivo, la contratista adjudicaría deberá presentar la documentación que se detalla a continuación: 1) Garantía de cumplimiento de contrato por el 15% del monto adjudicado .- 2) Garantía de anticipo por el 20% del monto adjudicado, no se dara anticipo.- 3) Constancia emitida por la PGR. Asimismo, si por alguna razón no se formaliza el contrato con la adjudicataria, se recomienda en el orden a las siguiente empresas: 1) Ing. Arnold Javier Jiron Carranza, por el monto evaluado de 1,933,884.59. 2) SINPAD S. de R.L por el monto evaluado de 1,991,844.60. Este informe deberá ser sometido a la aprobación de la Corporación Municipal de San Juan de Ojojona . Para dar fe de lo actuado . los suscritos miembros del comité Evaluador firmamos el presente informe en el Municipio de San Juan de Ojojona F.M. A los 30 días de noviembre 2022. Mario Guillermo Sierra Medina, Jefe de la Unidad Técnica Municipal ; Vicente Antonio Silva Martínez, Jefe de Presupuesto Municipal, Junior Josue Santos Valladares, Técnico de Catastro Municipal.-		
20	Intervención del Regidor 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto a) hago entrega de esta nota a la Secretaria Municipal para que le de lectura: Señor Angel Rafael Aguilar Alcalde Corporación		
	La Corporación Municipal da por recibida la Nota presentada en mención y da por Aceptada la renuncia a los Señores Regidores 1ero, 6to, 7mo. Y		

Municipal de San Juan de Ojojona. Su Oficina: El pasado jueves veintisiete (27) de octubre del presente año fuimos convocados a sesión extraordinaria en pleno de la Corporación Municipal con el objeto de realizar ampliaciones y modificaciones presupuestarias dentro de los cuales se solicitó incluir en el presupuesto: fondos a proyectos de electrificación a beneficio de la Aldea El Plomo, dichos fondos fueron aprobados por todos los regidores presentes en dicho proyecto. Usted como Señor Alcalde Municipal nombro una comisión para ser observadores del proceso de licitación y a la vez participar en la construcción del proyecto a los siguientes Regidores: ° Primer Regidor Omar Antonio Aguilar Nieto ° Sexto Regidor José Octavio Laínez García, ° Séptimo Regidor Federico Santiago Ávila Bustillo, ° Octavo Regidor José Manuel Montoya Mejía Quedando pendiente, la Convocatoria para iniciar el debido proceso, sin embargo después de transcurrir tres semanas, no se nos convocó a ninguna reunión para dar inicio o informarnos de las bases de la licitación, a la cuarta semana nos informaron los pobladores que el proyecto para el cual habíamos sido nombrados como comisión ya estaba en ejecución razón para la cual tomamos, la decisión de hacer una visita de campo a la Comunidad del Plomo, el día 18 de Noviembre nos apersonamos al lugar del proyecto, donde conversamos con el encargado del proyecto y algunos pobladores de la comunidad antes mencionada la cual nos expresaron, que el proyecto a la fecha lleva un 40% de avance, se tomaron fotografías del proyecto.- Las cuales se presentan con este informe, visitamos la bodega donde se encuentran almacenados los materiales constatamos y damos fe que él está en ejecución desconocemos totalmente como se está desarrollando el proyecto.- y/o los procedimientos previos a este.- Confirmamos que no estamos en contra del

8vo. a la comisión para ser observadores del proceso de licitación y a la vez participar en la construcción del proyecto. -

desarrollo del Municipio y este caso es específico y este caso es específico de la Aldea el Plomo, pero siendo respetuosos de la Ley solicitamos a la Honorable Corporación Siguiendo: **1)** Que se tenga por recibido el siguiente informe. **2)** Que se tenga por recibida de manera formal nuestra renuncia para esta comisión.- Así como lo establece la Ley de Municipalidades en su artículo 25, numeral 11, artículo 2, numeral 5 y demás artículos dentro de la Ley y Reglamento Interno de la Honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojojona, por considerar que este proyecto, que se está llevando a cabo sin los procedimientos que indica la Ley, por ello no contamos en la Comisión Agradecemos su atención a la presente. Atte. Sr. Omar Antonio Aguilar Nieto Regidor 1ero. Sr. José Octavio Láinez García Regidor 6to. Sr. Federico Santiago Bustillo Regidor 7mo. Y Sr. Manuel Montoya Regidor 8vo. también firman los Señores Regidores 3ero., 4to., 5to., 2do.

b) Expresa el Señor Regidor 1ero. otro punto es con la inseguridad que estamos pasando en el Municipio, se pide se baje la tranca que está en la entrada del Municipio y se inicie a pedir identificación en la noche que se haga una Ordenanza, una vez discutido el tema.

c) Y aquí le hago entrega de 2 cotizaciones a la Secretaría Municipal; La construcción de los túmulos para que se le entregue al Alcalde Municipal y se realice la construcción de estos túmulos en el Barrio El Junquillo.-

La Corporación Municipal acuerda la siguiente Ordenanza: Que la policía Preventiva realice los Operativos de Seguridad en el municipio prevenir y que se baje la tranca, que está en la posta a partir de las 9: 00 p.m. hasta las 5:00 a.m. para control de ingreso de vehículos y personas al municipio solicitando identificación de las personas. - Esto lo debe de hacer la persona que está en la caseta Forestal en compañía de la Policía Preventiva. - **A la Vez se Aprueba que se**



		compre cinta de identificación para la tranca que sea visible. -
21	Intervención del Regidor 3ero. José Armando García Andino, bueno con el Titulo Privado Saracaran / Aguacatal ya se miro que hubo un problema pero es el Registro de la propiedad, y esta Profesora Bernarda esta dando escrituras que en el IP. Las acepta es decir al Abogado que agilice esto.- Expresa la Secretaria que si; que el Abogado Cerrato ha dicho están trabajando en eso.- responde el regidor 3ero. , yo digo que se haga un Acuerdo Municipal para la oficina de catastro que no se brinde constancia y ni registre este tipo de documentos, una vez discutido el tema.-	La Corporación Municipal Acuerda que queda PROHIBIDO que la oficina de Catastro Municipal brinde constancias y Registre escrituras de terrenos que allá brindado la Sra. Bernarda , hasta que esto se aclare en el Registro de la Propiedad.-
27	Sin mas que tratar se cierra la sesión a las a las 5:16p.m. Enmienda al # 25 , por el Sr. Alcalde Municipal el se Desliga de la Responsabilidad de este valor Lps. 1,553,741.41; es una Responsabilidad de la Tesorera Municipal .- Y el Sr. Regidor 6to. hace Enmienda que su posición de votar a favor es la misma que la Responsabilidad Directa es de la Tesorera Municipal.-	

Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal.



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA DEL 15 DICIEMBRE AÑO 2022

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION																					
01	Enmienda al # 25 por el Señor Alcalde Municipal él se desliga de la Responsabilidad de este valor Lps. 1,535,741.41, es única Responsabilidad de la Tesorera Municipal y el Señor Regidor 6to. José Octavio Laínez hace enmienda que su posición de votar a favor es la misma que la Responsabilidad directa es de la Tesorera Municipal.-																						
02	Informe de Liquidación de Saldo al 30 de septiembre del año 2022 Por la Tesorera Municipal Lariza Alejandra Valladares Aguilar Informe de Liquidación de Saldo al 30 de septiembre 2022 <table> <tr> <th>Concepto</th><th>Saldo</th><th>Observación</th></tr> <tr> <td>Ayudas al Área de salud (compra de medicamentos, ayudas para trasladarse a citas médicas, ayudas para realización de exámenes)</td><td>Lps. 185,572.00</td><td>Falta de parte presupuestario al 30 de septiembre</td></tr> <tr> <td>- Combustible (camas de la Municipalidad)</td><td>145,000.00</td><td>Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre</td></tr> <tr> <td>-Ayudas sociales al eje de mejoras, para madres solteras.</td><td>70,000.00</td><td>Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre en eje de ayudas sociales.-</td></tr> <tr> <td>- Planillas de reparación de calle, elaboración de cunetas (varios caseríos)</td><td>220,000.00</td><td>Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre</td></tr> <tr> <td>-Reparación de vehículos compra de repuesto , mano de obra, compra de llantas etc.-</td><td>150,000.00</td><td>Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre</td></tr> <tr> <td>- Protocolo compra de agua, alimentación, refrescos, café, azúcar, vasos, etc. Para reuniones y atención</td><td>140,000.00</td><td>Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre</td></tr> </table>	Concepto	Saldo	Observación	Ayudas al Área de salud (compra de medicamentos, ayudas para trasladarse a citas médicas, ayudas para realización de exámenes)	Lps. 185,572.00	Falta de parte presupuestario al 30 de septiembre	- Combustible (camas de la Municipalidad)	145,000.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre	-Ayudas sociales al eje de mejoras, para madres solteras.	70,000.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre en eje de ayudas sociales.-	- Planillas de reparación de calle, elaboración de cunetas (varios caseríos)	220,000.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre	-Reparación de vehículos compra de repuesto , mano de obra, compra de llantas etc.-	150,000.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre	- Protocolo compra de agua, alimentación, refrescos, café, azúcar, vasos, etc. Para reuniones y atención	140,000.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar la liquidación presentada de Lps. 1,535,741.45, Saldo de la forma 07 de Caja/ Tesorería Rendición de Cuentas del Tercer Trimestre 2023, Presentada por la Tesorera Municipal.-
Concepto	Saldo	Observación																					
Ayudas al Área de salud (compra de medicamentos, ayudas para trasladarse a citas médicas, ayudas para realización de exámenes)	Lps. 185,572.00	Falta de parte presupuestario al 30 de septiembre																					
- Combustible (camas de la Municipalidad)	145,000.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre																					
-Ayudas sociales al eje de mejoras, para madres solteras.	70,000.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre en eje de ayudas sociales.-																					
- Planillas de reparación de calle, elaboración de cunetas (varios caseríos)	220,000.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre																					
-Reparación de vehículos compra de repuesto , mano de obra, compra de llantas etc.-	150,000.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre																					
- Protocolo compra de agua, alimentación, refrescos, café, azúcar, vasos, etc. Para reuniones y atención	140,000.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre																					



	al cliente en la Municipalidad.-			
	-Participación Ciudadana	165,000.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre	
	-Cultura	122,000.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre	
	- Equipo de oficina	27,182.45	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre	
	- Seguridad	44,850.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre	
	- Materiales de oficina, tintas, papel continuo, cartulina opalina	32,000.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre	
	- Combustible área de salud, ambulancia-	28,500.00	Falta de parte presupuestaria al 30 de septiembre	
	- Saldo en caja al 30 de septiembre	167,637.00	Según Arqueo.-	
	- TOTAL	Lps. 1,535,741.45		
03	Oficio N° 008-PRESU-MSO-2022. Asunto: Traspaso entre cuentas y Ampliación. – Señores del Pleno de la Corporación Municipal. - El Motivo de la presente es para Remitirles a ustedes para su respectiva Aprobación por separado; 1) Traspaso entre cuentas Municipales sobre las modificaciones Presupuestarias al Presupuesto 2022, por un valor de Lps. 2,100,000.00. - 2) Ampliación de fondos por parte de la Secretaria de Turismo para celebración Navidad Catracha 2022 por un valor Lps. 50,000.00. - 3). -Ampliación fondo de Reforestación Viveros por parte de AEPAS-H, Por un valor de Lps. 2,630.717.79, Presentada por el Sr. Vicente Silva Martínez P.M.			La Corporación Acuerda Aprobar el Traspaso entre cuentas Municipales sobre las modificaciones Presupuestarias al Presupuesto 2022, por un valor de Lps. 2,100,000.00. Liquidación de fondos de caja chica al 30 de septiembre 2022. Y otros gastos por realizar en el Presupuesto Municipal 2022.-



Traspaso en Menos						
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	01	00	000	001	0001152011-001-0125,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	01	00	000	002	0001242015-013-0110,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	03	00	000	001	0001151015-013-014,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	03	00	000	001	0001152015-013-0129,500.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	03	00	000	001	0002335015-013-0113,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	03	00	000	001	0001130011-001-0111,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	03	00	000	001	0002111011-001-0110,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	03	00	000	005	0001152011-001-016,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	04	00	000	001	0001152015-013-017,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	04	00	000	003	0001152015-013-016,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	05	00	000	001	0001151015-013-017,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	05	00	000	002	0001152015-013-019,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	11	08	000	001	0005420011-001-0184,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	13	01	002	000	0014721011-001-01399,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	11	07	002	000	0014721015-013-0169,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	11	07	003	000	0014721015-013-0156,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	01	00	000	001	0001151015-013-017,500.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	03	00	000	001	0002471015-013-0111,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	14	01	002	000	0014721015-013-0125,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.	14	01	005	000	0014721015-013-0174,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	14	01	006	000	0014721015-013-01139,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	14	01	009	000	0014721015-013-01249,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	14	01	013	001	0002340015-013-01425,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	14	02	002	001	0002340011-001-0176,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	14	01	002	000	0014721011-001-01149,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	14	01	003	001	0002340011-001-0199,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	14	01	009	000	0014721011-001-01100,000.00



Traspaso en Mas				
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	13 03 000 001 000 54200 11-001-01		29,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	13 03 000 002 000 42120 11-001-01		30,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	03 00 000 001 000 12100 11-001-01		52,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	13 02 002 000 003 47210 11-001-01		250,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	03 00 000 001 000 12100 15-013-01		104,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	11 01 000 001 000 54200 11-001-01		84,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	13 03 000 003 000 54200 11-001-01		90,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	11 02 000 004 000 54200 15-013-01		125,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	14 01 000 003 000 54200 15-013-01		912,000.00
16/12/2022	TRASPASO PARA LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CAJA DE TESORERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y OTRO GASTOS POR REALIZAR EN EL	14 01 000 002 000 54200 11-001-01		424,000.00
Totales				2,100,000.00

2) Modificación Presupuesto

AMPLIACION

Expediente: 468

INGRESO

15/12/2022 FONDO RESIVIDO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE TURISMO PARA EFECTOS DE LA CELEBRACION NAVIDAD CATRACHA 2022 22.1.1.01.01.03 11-011-02 50,000.00
TOTAL DE INGRESO 50,000.00

EGRESO

La Corporación Acuerda Aprobar la Ampliación Presupuestaria fondo por parte de la Secretaria de Turismo para Celebración Navidad Catacha2022.- Por un valor de Lps. 50,000.00. -

[illegible]



	<table> <tr> <td>Presidente</td><td>Francisco Javier Hernández Martínez</td><td>0813-1990-00169</td></tr> <tr> <td>Vice Presidente</td><td>Santos Raúl Flores</td><td>0813-1964-00119</td></tr> <tr> <td>Secretario</td><td>Gabriela Nicol González Martínez</td><td>0801-2002-14561</td></tr> <tr> <td>Pro Secretario</td><td>Yoselin Mabeli Martínez Ilovares</td><td>0813-200200103</td></tr> <tr> <td>Tesorera</td><td>Lilian Yakelin Martínez Valladares</td><td>0813-1998-00042</td></tr> <tr> <td>Fiscal</td><td>Luz Daneli Hernández Martínez</td><td>0813-1998-00333</td></tr> <tr> <td>Vocal I</td><td>Rene Antonio Ilovares Bautista</td><td>0813-1995-00328</td></tr> <tr> <td>Vocal II</td><td>Alex Roney Ilovarez Martínez</td><td>0813-2001-00261</td></tr> </table>	Presidente	Francisco Javier Hernández Martínez	0813-1990-00169	Vice Presidente	Santos Raúl Flores	0813-1964-00119	Secretario	Gabriela Nicol González Martínez	0801-2002-14561	Pro Secretario	Yoselin Mabeli Martínez Ilovares	0813-200200103	Tesorera	Lilian Yakelin Martínez Valladares	0813-1998-00042	Fiscal	Luz Daneli Hernández Martínez	0813-1998-00333	Vocal I	Rene Antonio Ilovares Bautista	0813-1995-00328	Vocal II	Alex Roney Ilovarez Martínez	0813-2001-00261	
Presidente	Francisco Javier Hernández Martínez	0813-1990-00169																								
Vice Presidente	Santos Raúl Flores	0813-1964-00119																								
Secretario	Gabriela Nicol González Martínez	0801-2002-14561																								
Pro Secretario	Yoselin Mabeli Martínez Ilovares	0813-200200103																								
Tesorera	Lilian Yakelin Martínez Valladares	0813-1998-00042																								
Fiscal	Luz Daneli Hernández Martínez	0813-1998-00333																								
Vocal I	Rene Antonio Ilovares Bautista	0813-1995-00328																								
Vocal II	Alex Roney Ilovarez Martínez	0813-2001-00261																								
07	Solicitud presentada por el Señor Apolinar Hernández con DNI 0813-1946-00078, El motivo de la presente es para solicitarles Reconsideración del valor de tres propiedades ubicadas en el Bordo de la Cofradía, Aldea de Guerisne del término Municipal, las cuales detallo a continuación: 1) Dominio pleno valor Lps. 17,122.05. 2) Dominio Pleno Lps. 55,716.44. 3) Dominio Util valor Lps. 24,925.85.	La Corporación Municipal Acuerda por mayoría de votos Aprobar Reconsideración de pago al inciso 1 y 2 Dominios Plenos Aplicando la categoría # 06 Teniendo que pagar en el Inciso 1) Dominio Pleno el valor de Lps. 10,273.71. - Inciso 2) Dominio Pleno el valor de Lps. 41,787.33 y el Inciso 3) Dominio Útil no aplica ya que está en el Renglón limite a cobro con voto no a favor del Señor Regidor 3ero. José Armando García Andino es sigue en su posición de inicio.-																								
08	Nota Presentada por el Señor Juan Antonio Irias Rovelo , al inicio del presente año solicito el dominio pleno de mi terreno ubicado Ojojona Barrio Custerique el cual tiene un terreno de Mts. 368 y 527.80 v2. Con valor de 11,227.70. categoría N° 01 .- El valor que me fue otorgado en primera instancia por la Corporación fue del cual estoy solicitando, se nos pueda conceder un descuento del mismo y un plazo de pago .-	La Corporación Municipal Acuerda Denegar la solicitud antes mencionada.-																								
09	Nota Presentada por el Señor Edgar Arturo Irias Vasquez , al inicio del presente año solicito el dominio pleno de mi terreno ubicado Ojojona Barrio Custerique el cual tiene un terreno de Mts. 2,432.64 y 620.51 v2. Con valor de 14,051.10. categoría N° 01 .- El valor que me fue otorgado en primera instancia por la Corporación fue del cual estoy solicitando, se nos pueda conceder un descuento del mismo y un plazo de pago.-	La Corporación Municipal Acuerda Denegar la solicitud antes mencionada.-																								



10	Nota Presentada por el Señor Manuel Antonio Irias Vásquez, al inicio del presente año solicito el dominio pleno de mi terreno ubicado Ojojona Barrio Custerique el cual tiene un terreno de Mts. 1,389.30 y 1,992.61 v2. Con valor de 41,679.00. categoría N° 01.- El valor que me fue otorgado en primera instancia por la Corporación fue de Lps. 42,579.00, el cual estoy solicitando, se nos pueda conceder un descuento del mismo y un plazo de pago.-	La Corporación Municipal Acuerda Denegar la solicitud antes mencionada.-
11	Manifestación y solicitud de catastrar un terreno y dejar sin valor clave anterior en caso de existir por haber prescrito y estar ocupado y cuidado por nuevo poseedor. Honorable Corporación Municipal del Municipio de Ojojona. Yo Dilia Argentina Escobar Hondureña, mayor de edad, casada, Abogada inscrita en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 4449 y con mi despacho jurídico en Tegucigalpa M.D.C. y en el Edificio Midence Soto y Actuando en mi condición de Apoderada Legal del Señor José Adin Zelaya Maldonado, de generales conocidas en el escritura de poder de Representación que acompaño, debidamente autenticado con todo respeto comparezco ante usted, para manifestar y solicitar lo siguiente: Hechos Primero: Sucede que mi Representado el Señor José Adin Zelaya Maldonado, ha demostrado ante la Dirección de Catastro Nacional y Junto a Testigos que el a tenido la ocupación, manejo y disposición de un terreno ubicado en el Barrio Yucanteca, del municipio de San Juan de Ojojona Jurisdicción del Departamento de Francisco Morazán, del cual se desempeña el plano levantado con sus colindancias, por la oficina de la Dirección General de Catastro Nacional del Instituto de la Propiedad.- SEGUNDO: De acuerdo a nuestra normativa, Jurídica en su artículo 2287 que literalmente dice: "Se prescribe también el dominio y demás derechos sobre los Bienes Inmuebles por su posesión no Interrumpida durante 20 años sin necesidad de Título ni de buena fe.- TERCERO: Mi Representado a demostrado ante la Dirección Nacional de Catastro, con testigos y documentos que el ha mantenido esta posesión del inmueble detallado por mas de 20 años, y que la ha cuidado y dispuesto de ella, tal como se establece en la constancia georeferencial que se acompaña.- CUARTO: Como su naturaleza jurídica es ejidal, debe estar catastrada a su nombre y si antes este terreno tuviera clave catastral con otro nombre, debe ser calve cambiada a nombre de mi Representado.- QUINTO: Sucede que como se desconoce hasta que numero de medidas la Corporación concede Título de Dominio Pleno, solicito que se me informe que si la medida que refleja el plano es susceptible de Titulación por esta Honorable Corporación en caso que esta medida exceda y no fuere posible titular aquí entonces se me extienda constancia de ello, para continuar con la prescripción ya iniciada y aplicando los artículos 623 y 624 del código	La Corporación Municipal decide enviar a Secretaria Municipal la presente solicitud de Manifestación y solicitud de catastrar un terreno y dejar sin valor clave anterior en caso de existir por haber prescrito y estar ocupado y cuidado por mero poseedor, para dar inicio al procedimiento administrativo y resolver conforme a derecho.-



	de procedimientos civiles de los cuales acompaño su fotocopia.- SEXTO: Como es necesario para su prescripción Judicial tener cinco años de impuestos pagados , solicito que una vez catastrado el predio a nombre de mi Representado se diga el calculo para su pago, y asi mismo se indique si en la alcaldía se acredita, la competencia para conceder el Dominio Pleno hasta la cantidad de manzanas o si continuo con la prescripción Judicial.- SEPTIMO: Tal como lo demuestro en la segunda hoja de la constancia de situación catastral, realizada por el Instituto de la propiedad, antes de esta solicitud; el terreno no está afectando por las siguientes circunstancias 3,4,5,6,7, que expresa esta segunda hoja de la constancia.- FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundo la presente solicitud en los artículos 80 constitucional, articulo 70 de la Ley de Municipalidades , articulo 22,87 del código civil . Artículo 263, 264 del código de Procedimientos Civiles. - DOCUMENTO QUE ACOMPAÑO: A) Constancia de posición firmada por el Señor Rolando Humberto Valencia García. B) Constancia de situación catastral de la Dirección de Catastro Nacional.- C) Poder Autenticado de Representación.- D) Copia de documento Nacional de Identificación del Señor José Adin Zelaya Maldonado .- E) Copia de carnet de la Profesional del Derecho N° 4449, Del Honorable Colegio de Abogados de Honduras .- PETICION: A la Honorable Corporación Municipal reiterando mi Respeto PIDO: a) Admitir el presente escrito junto con los documentos que acompaño.- b) Resolver en el tiempo mas inmediato posible la aplicación de clave catastral a favor de mi Representado, sobre el terreno descrito con prescripción en el documento de constancia de situación catastral emitida por la Dirección General de Catastro Nacional del Instituto de la Propiedad.- c) Hacer el cálculo de pago retroactivo de cinco años como requisito para este trámite y el de su Dominio Pleno Municipal o Judicial.-d) Decir por escrito y con precisión si la Corporación Municipal se declara competente para otorgar el Dominio Pleno, o si seguimos con los tramites de Prescripción adquisitiva Judicial de Acuerdo a la Ley. e)Tenerme como Apoderada legal del Señor José Adin Zelaya Maldonado y notificarme autos y resoluciones a través de mi watsap N° 9897-7710, para venir personalmente a notificarme en la sede de la municipalidad y me sea entregada a mi persona, cualquier constancia de auto o resolución.- f) En todo lo demás resolver conforme a Derecho.-	
12	Solicitud presentada por el Señor Ricardo Ismael Montecinos González , mayor de edad , hondureño, con DNI No. 0801-,1964-00662 El motivo de la presente es para solicitar una ayuda económica para mi Padre Ismael Rodimiro Montecinos González Con DNI: 0801-1949-03220, ya que se encuentra con cáncer y le realizaran varias quimioterapias y radio terapia.-	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar la ayuda antes solicitada con un valor de Lps. 8,000.00, el Señor Ricardo Ismael Montecinos



		González para su Padre Ismael Rodimiro Montecinos González que padece de la enfermedad de cáncer.-
13	Nota presentada por el Ing. Mario Alberto Suarez Jefe de la Región Forestal de Francisco Morazán, por este medio el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal áreas protegidas y Vida Silvestre ICF. A través de la Región Forestal áreas protegidas y Vida Silvestre ICF. A través de la Región Forestal de Francisco Morazán, le está solicitando su valiosa colaboración para que convoque a una reunión para la Socialización del Programa Institucional de Reforestación y Protección de Cuencas, Subcuencas, Hidrográficas y lechos de Ríos” “Padre Andrés Tamayo”. A la Corporación Municipal, Unidad Municipal Ambiental UMA, patronatos Comunitarios, Junta de Agua, Cooperativas Agroforestales y toda Organización vinculante con la preservación y cuidado del medio ambiente. Este evento se llevara a cabo el día miércoles 21 de diciembre del 2022 hora 8:00 a.m. en el lugar que designe su persona, se le ruega que por favor coordine con la logística necesaria para atender a las personas presentes en dicho evento.-	La Corporación Municipal toma a bien la nota antes en mención.-
14	Presentada por el Señor Ricardo Ismael Montecinos, Jefe de Catastro Municipal, el motivo de la presente es por su digno medio le puedan realizar enmienda a los siguientes Dominios Plenos y Dominios Útiles: 1) Dominio Útil otorgado al Señor Marco Tulio Martínez García el cual su nombre correcto es García Martínez con DNI: 0813-1954-00113. 2) Dominio Pleno otorgado al Señor Jose Israel Flores Ilovares, el cual su nombre correcto es José Israel Rodas Ilovares con DNI: 0813-1987-00301.- 3) Dominio Útil otorgado al Señor José Israel Flores Ilovares, el cual su nombre correcto es José Israel Rodas Ilovares con DNI: 0813-1987-00301.- 4) Dominio Pleno otorgado a la Sra. Lilian Abigail López Sierra el cual su nombre correcto es Lilian Abigail López Rodas con DNI: 0813-1996-00072. Error que fueron involuntarios al momento de presentar los informes de Inspeccion de propiedad .-	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar las Enmiendas antes mencionadas de Dominios Plenos y Dominios Útiles.-
15	INFORMES: Informe presentado por la Tesorera Municipal Lariza Alejandra Valladares Aguilar correspondiente a los meses de Septiembre y Octubre 2022.-.	La Corporación Municipal Acuerda dar por recibido los informes antes en mención se reunieran con la Tesorera Municipal para su discusión en la próxima sesión se aprobaran o no aprobaran.-.-.-



16	La Suscrita Directora Municipal de Justicia Kellyn Elvir Amador presenta el siguiente informe correspondiente al mes de Noviembre del año 2022.- en donde se detalla los vistos buenos, boletas para destazo, licencias y multas: Novillo 00, Vacas 21, Vaquilla 10, toro 02, torito 00, ternero 03, torete 00. Total= 36 <table><tr><td>Boletas para destazo</td><td>Lps. 3,897.50</td></tr><tr><td>Vistos buenos cartas de venta</td><td>2,300.00</td></tr><tr><td>Buhoneros</td><td>19,300.00</td></tr><tr><td>Certificación de Marcas de herrar c/u.</td><td>600.00</td></tr><tr><td>Alquiler de usos Múltiples</td><td>1,200.00</td></tr><tr><td>Guía para trasladar ganado menor y mayor</td><td>70.00</td></tr><tr><td>Total</td><td>Lps. 28,167.00</td></tr></table> b) A la vez presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre 2022.-	Boletas para destazo	Lps. 3,897.50	Vistos buenos cartas de venta	2,300.00	Buhoneros	19,300.00	Certificación de Marcas de herrar c/u.	600.00	Alquiler de usos Múltiples	1,200.00	Guía para trasladar ganado menor y mayor	70.00	Total	Lps. 28,167.00	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar el informe presentado por la Directora Municipal de Justicia correspondiente al mes de noviembre 2022 informe financiero.- La Corporación Municipal da por recibido el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre 2022 Direccion Municipal de Justicia.-
Boletas para destazo	Lps. 3,897.50															
Vistos buenos cartas de venta	2,300.00															
Buhoneros	19,300.00															
Certificación de Marcas de herrar c/u.	600.00															
Alquiler de usos Múltiples	1,200.00															
Guía para trasladar ganado menor y mayor	70.00															
Total	Lps. 28,167.00															
17	Informes Mensual N° 07 Y N° 08-2022 UAIM-San Juan de Ojojona correspondiente a los meses de octubre y noviembre 2022; presentados por la Auditora Interna Municipal Jackelyn Lizzeth Bonilla Hernández.-	La Corporación Municipal Acuerda dar por recibido los informes en Mención, ya que se reunirán con la Auditora Interna Municipal para su discusión , se aprobara o no se Aprobara.-														
18	INFORMES: Informe Presentado por los Señores Regidores 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto y 8vo. José Manuel Montoya Mejía Quienes informan que se constituyeron el día 18 de noviembre 2022. Al lugar denominado Barrio El Carrizal, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por el Señor Marvin Josué Díaz Pérez DNI , 0813-1987-00047 mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Barrio Carrizal. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo Dominio Útil se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 676.73 Mt2. Equivalentes a 970.60 V2. . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 970.60 Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor del Sr. Marvin Josué Díaz Pérez														



	N° 02.- Observación: Cerco de alambre de púas, casa de adobe, vegetación con acceso a servicios públicos. Después del informe favorable de la comisión.-	
19	Informe Presentado por los Señores Regidores 1ero. Omar Antonio Aguilar Nieto y 5to. Sintia Maria Lopez Aguilar Quienes informan que se constituyeron el día 22 de noviembre 2022. Al lugar denominado Aldea de Surcos de Caña, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por la Señora Juana Maria Macoto Valladares DNI, 0813-1968-00001 mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Barrio Carrizal. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo Dominio Útil se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 13,750.63 Mt2. Equivalentes a 19,721.94 V2. Igual 1.38 HAS. Total 1.97 MZA. . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 19,721.94 Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 02.- Observación: Abundante vegetación con vestigios de cerco de piedra. Después del informe favorable de la comisión.-	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor de la Sra. Juana Maria Macoto Valladares
20	Informe Presentado por los Señores Regidores 5to. Sintia María López Aguilar y 6to. Quienes informan que se constituyeron el día 13 de octubre 2022. Al lugar denominado Los corralitos, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud de Dominio Util solicitada por los Señores David Ernesto Farach Narváez, Balbina Maricela Olivera Rodas, Sandra Xiomara Olivera Rodas DNI, 0601-1959-00881, 0801-1979-08206 y 0801-196208586 mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo Dominio Útil se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 73, Mt2. Equivalentes a 19,721.94 V2. Igual 1.38 HAS. Total 1.97 MZA. . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 21,200.00 Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 08.- Observación: Terreno con abundante vegetación por medio pasa carretera publica camino hacia Aragua y otros vecinos la calle es de 6 metros de ancho.-. Después del informe favorable de la comisión. -	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor de los Sres. David Ernesto Farach Narvaez, Balbina Maricela Olivera Rodas, Sandra Xiomara Olivera Rodas .-



	b) También informan que se constituyeron el día 13 de octubre 2022. Al lugar denominado Los corralitos, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por la Señora Glenda Kiomara Aguilar Matamoros y Harm Jan Osstingh DNI , 1701-1973-01307, N° Pasaporte BYO 2773K5 mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo Dominio Útil se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 98,385.70, Mt2. Equivalentes a 141,110.38V². Igual 14.11 HAS. Total 9.84 MZA. . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 28,220.00 Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 08.- Observación: Terreno con abundante vegetación por medio pasa carretera publica camino hacia Aragua y otros vecinos la calle es de 6 metros de ancho.-. Después del informe favorable de la comisión. - c) También informan que se constituyeron el día 18 de octubre 2022. Al lugar denominado Huertas Viejas Guasucaran zona rural de este municipio en atención a la solicitud de Dominio Útil solicitada por la Señora María Bersabe Martínez González DNI , 0813-1955-00084, N° mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Huertas Viejas Guasucaran. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo Dominio Útil se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 5,062.60, Mt2. Equivalentes a 7,261.07.38V². . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 7,261.07 Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 02.- Observación: Terreno con abundante vegetación.-. Después del informe favorable de la comisión. -	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor de los Sres. Glenda Kiomara Aguilar Matamoros y Harm Jan Osstingh .- La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor de los Sra. Maria Bersabe Martínez González .-
21	Informe Presentado por los Señores Regidores 8vo. José Manuel Montoya Mejía y 6to. Quienes informan que se constituyeron el día 14 de diciembre 2022. Al lugar denominado Barrio Custerique zona urbana de este municipio en atención a la solicitud de concesión de terreno solicitada por el Señor José Mauricio Ramos Rodas DNI , 0601-1992-00036, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 211.88 Equivalentes a 303.89 V². . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 303.89.	La Corporación Municipal Acuerda conceder concesión de terreno a favor del Sr. José Mauricio Ramos Rodas.-



	Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 09.- -. Después del informe favorable de la comisión. – b) También informan que se constituyeron el día 08 de diciembre 2022. Al lugar denominado Canyuco Aldea El circulo zona rural de este municipio en atención a la solicitud de Pleno solicitada por la Señora Suyapa Marina Fonseca Montoya DNI , 0861-1981-00733, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 6,972.25 Equivalentes a 10,000. 00 V². Igual a 1.00 mza. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 34,861.25, Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 04.- -. Después del informe favorable de la comisión. –	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Sra. Suyapa Marina Fonseca Montoya.
22	Informe Presentado por los Señores Regidores 1ero, Omar Antonio Aguilar Nieto y 7mo. Federico Santiago Ávila. Quienes informan que se constituyeron el día 07 de diciembre 2022. Al lugar denominado Aldea de Surcos de Caña, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor José Gustavo Suazo Flores DNI , 0301-1964-00662, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Barrio Custerique. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 5,816.80 Equivalentes a 8,342.79V². . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 8,342.79. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 09.- -. Después del informe favorable de la comisión. – b) También informan que se constituyeron el día 07 de diciembre 2022. Al lugar denominado Aldea de Surcos de Caña, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por el Señor José Gustavo Suazo Flores DNI , 0301-1964-00662, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Barrio Custerique. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 25,537.06 Equivalentes a 36,626.71V².Igual a 3.66 MZA. . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps.	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor de la Sr. José Gustavo Suazo Flores .- La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Sr. José Gustavo Suazo Flores. -



	73,255.42.. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 07.- Observación: Apto para la agricultura, cercado y bosque de pino. -. Después del informe favorable de la comisión. - c) También informan que se constituyeron el día 07 de diciembre 2022. Al lugar denominado Aldea de Surcos de Caña, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por la Señora Astrid Vanessa Cruz Rodas DNI , 0813-1978-00236, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Barrio el Llano. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 1,072.28 Equivalentes a 1,537.93V². . Observación: solo pagara certificación porque el Dominio Pleno ya está pagado. -. Después del informe favorable de la comisión. -	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Sra. Astrid Vanessa Cruz Rodas .-
23	Informe Presentado por los Señores Regidores 2do. Reina Isabel Nieto González y 5to. Sintia María López Sierra Quienes informan que se constituyeron el día 06 de diciembre 2022. Al lugar denominado el rodeo Aldea de El Aguacatal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor Francisco Alexander Nuñez Lagos DNI , 0801-1976-13719, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Barrio el rodeo. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 564.5 mt2 Equivalentes a 809.67 vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 1,619.34. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 03.- Observación: Terreno cercado, apto para la construcción con acceso a servicios públicos-. Después del informe favorable de la comisión. - b) También informan que se constituyeron el día 06 de diciembre 2022. Al lugar denominado el rodeo Aldea de El Aguacatal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor Francisco Alexander Núñez Lagos DNI , 0801-1976-13719, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Barrio el rodeo. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 563.34 mt2. Equivalentes a 807.97 vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Util a favor del Sr. Francisco Alexander Nuñez Lagos. - La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor del Sr. Francisco Alexander Nuñez Lagos. -



cantidad Lps. 1,615.94. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 03.- **Observación:** terreno con edificación construidas una casa y una habitación, cercado y con acceso a servicios públicos. - Después del informe favorable de la comisión. -

c) También informan que se constituyeron el día 06 de diciembre 2022. Al lugar denominado el rodeo Aldea de El Aguacatal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de **dominio pleno** solicitada por la Señora **Faustina Valladares DNI, 0801-1981-00591**, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Barrio el rodeo. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 2,423.90 mt². Equivalentes a 3,476.50 vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 12,119.50. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 04.- **Observación:** terreno apto para la construcción o agricultura con acceso a servicios públicos, terreno cercado.-.- Después del informe favorable de la comisión.

d) También informan que se constituyeron el día 06 de diciembre 2022. Al lugar denominado el rodeo Aldea de El Aguacatal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de **dominio pleno** solicitada por el Señor **Pablo Arnulfo Valladares DNI, 0813-1981-00223**, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 2,418.38mt². Equivalentes a 3,468.58 vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 12,091.90. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 04.- **Observación:** terreno apto para la construcción o agricultura con acceso a todos los servicios públicos, terreno cercado con alambre púas.-.- Después del informe favorable de la comisión.

e) También informan que se constituyeron el día 06 de diciembre 2022. Al lugar denominado el rodeo Aldea de El Aguacatal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de **dominio pleno** solicitada por el Señor **José Ciriaco Valladares DNI, 0813-1984-00149**, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites

La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Sra. Faustina Valladares.-

La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor del Sr. Pablo Arnulfo Valladares .-

La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor del Sr. José Ciriaco Valladares. -



	y colindancias y área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 2,423.03mt². Equivalentes a 3,468.58 vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 3,4475.25. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 04.- Observación: terreno apto para la construcción o agricultura con acceso a todos los servicios públicos, terreno cercado con alambre púas.-.- Después del informe favorable de la comisión. f) También informan que se constituyeron el día 18 de noviembre 2022. Al lugar denominado barrio Custerique, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por la Señora Idalia Marina Martínez González DNI , 0813-1999-00227, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 1,064.54mt². Equivalentes a 1,526.82 vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 5,322.70. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 04.- Observación: terreno con una casa construida, cercado con alambre de púas. -.- Después del informe favorable de la comisión.	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Sra. Idalia Marina Martínez González. -
24	Informe Presentado por los Señores Regidores 4to. Zoyla Islandia García Medina y 5to. Sintia María López Sierra Quienes informan que se constituyeron el día 06 de diciembre 2022. Al lugar denominado Barrio El Junquillo, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor José Isabel Hernández DNI , 0813-1950-00134, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Barrio el junquillo. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo dominio util se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 102.32 mt² Equivalentes a 146.75 vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps.146.75. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 02.- Observación: Terreno con vivienda construida, sin cerco-. Después del informe favorable de la comisión. b) informan que se constituyeron el día 22 de octubre 2022. Al lugar denominado El Rancho, la cofradía, Aldea de Guerisne, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de dominio	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor del Sr. José Isabel Hernández. -



	Pleno solicitada por la Señora Jessica Rosibel Barahona Díaz DNI, 0801-1972-08201, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 2,214.41 mt² Equivalentes a 3,176.03 vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps.22,144.10 Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 03.- Observación: Terreno con árboles de pino apto para la construcción, con acceso a servicios públicos. -. Después del informe favorable de la comisión.	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Sra. Jessica Rosibel Barahona Diaz.-
25	Informe Presentado por los Señores Regidores 2do. Reina Isabel Nieto González y 3ero. José Armando García Andino Quienes informan que se constituyeron el día 09 de diciembre 2022. Al lugar denominado Barrio Agua Dulce, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por la Señora Irma Isabel López Sierra DNI, 0813-1950-00134, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 102.32 mt² Equivalentes a 146.75 vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps.146.75. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 02.- Observación: Terreno con vivienda construida, sin cerco-. Después del informe favorable de la comisión.	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Sra. Irma Isabel López Sierra.-
26	Informe Presentado por los Señores Regidores 2do. Reina Isabel Nieto González y 3ero. José Armando García Andino Quienes informan que se constituyeron el día 09 de diciembre 2022. Al lugar denominado Barrio Agua Dulce, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por la señora Irma Isabel López Sierra DNI, 0801-1978-00584, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo dominio útil se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 796.18 mt² Equivalentes a 1,141.92 vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 7,961.80. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 03.- Observación: se encuentra cercada sus rumbos; con alambre de púas, con casa de habitación, calle principal.--. Después del informe favorable de la comisión.	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Sra. Irma Isabel López Sierra .-



27	Informe Presentado por los Señores Regidores 3ero. José Armando García Andino y 4to. Zoyla Islandia García Medina Quienes informan que se constituyeron el día 09 de diciembre 2022. Al lugar denominado Barrio Española, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por la señora Miriam Luz Santamaría Zschocher DNI , 0902-1963-00050, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo dominio útil se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 383.64 mt2 Equivalentes a 550.23 vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 7,672.80. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 02.- Observación: terreno cercado con alambre de púas, con árboles de pino alrededor, apto para la construcción .--. Después del informe favorable de la comisión.	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Sra. Miriam Luz Santamaría Zschocher .-
28	• ASUNTOS VARIOS: Intervención de la Regidora 4ra. Zoyla Islandia García Medina voy a entregar 3 notas en nombre de nosotros los Regidores para que le de lectura la secretaria Municipal: 1) Nota dirigida a la sala de sesiones: Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, para solicitar la presencia de nuestra asistente a los diferentes sesiones de Corporación, para que tome notas de los temas relacionados con los Regidores.- 2) Nota dirigida al Sr. Angel Rafael Aguilar Alcalde Municipal; por este medio, nos dirigimos a usted para solicitarle copias de la siguiente documentación: solicitamos que junto a la Convocatoria, se envíe copia del acta que se leerá en sesión de Corporación Municipal.- 3) Nota dirigida a la Licda. a la Licda. Iris Yaleny Aguilar Secretaria Municipal, como Corporación Municipal; por este medio, nos dirigimos a usted para pedirle copias de las siguientes documentaciones. -* Certificación de puntos de actas donde a través de los escritos la Corporación Municipal se ha pronunciado a lo largo a lo largo de las sesiones de la Corporación y sesiones extraordinarias del año 2022.- ° Acta de la nota que se presentamos como comisión a la renuncia del proyecto de electrificación del Plomo, mismas que le solicitamos sean remitidas a nuestra asistente Zaskia Erazo dándole	La Corporación Municipal Acuerda NO dar por aceptada el Resumen Acta de Proyecto de Electrificación de la Comunidad de El Plomo; Aldea de Guasucaran Ojojona F.M..-



cantidad Lps. 1,615.94. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 03.-
Observación: terreno con edificación construidas una casa y una habitación, cercado y con acceso a servicios públicos. - Después del informe favorable de la comisión. -

c) También informan que se constituyeron el día 06 de diciembre 2022. Al lugar denominado el rodeo Aldea de El Aguacatal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de **dominio pleno** solicitada por la Señora **Faustina Valladares DNI**, 0801-1981-00591, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Barrio el rodeo. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuya concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 2,423.90 mt2. Equivalentes a 3,476.50 vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 12,119.50. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 04.- **Observación:** terreno apto para la construcción o agricultura con acceso a servicios públicos, terreno cercado.-.- Después del informe favorable de la comisión.

d) También informan que se constituyeron el día 06 de diciembre 2022. Al lugar denominado el rodeo Aldea de El Aguacatal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de **dominio pleno** solicitada por el Señor **Pablo Arnulfo Valladares DNI**, 0813-1981-00223, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 2,418.38mt2. Equivalentes a 3,468.58 vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 12,091.90. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 04.- **Observación:** terreno apto para la construcción o agricultura con acceso a todos los servicios públicos, terreno cercado con alambre púas.-.- Después del informe favorable de la comisión.

e) También informan que se constituyeron el día 06 de diciembre 2022. Al lugar denominado el rodeo Aldea de El Aguacatal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de **dominio pleno** solicitada por el Señor **José Ciriaco Valladares DNI**, 0813-1984-00149, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites

La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Sra. Faustina Valladares.-

La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor del Sr. Pablo Arnulfo Valladares .-

La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor del Sr. José Ciriaco Valladares. -



	y colindancias y área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 2,423.03mt². Equivalentes a 3,468.58 vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 3,4475.25. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 04.- Observación: terreno apto para la construcción o agricultura con acceso a todos los servicios públicos, terreno cercado con alambre púas.-.- Después del informe favorable de la comisión. f) También informan que se constituyeron el día 18 de noviembre 2022. Al lugar denominado barrio Custerique, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud de dominio pleno solicitada por la Señora Idalia Marina Martínez González DNI , 0813-1999-00227, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Tegucigalpa. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo dominio pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 1,064.54mt². Equivalentes a 1,526.82 vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps. 5,322.70. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 04.- Observación: terreno con una casa construida, cercado con alambre de púas. -.- Después del informe favorable de la comisión.	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Pleno a favor de la Sra. Idalia Marina Martínez González. -
24	Informe Presentado por los Señores Regidores 4to. Zoyla Islandia García Medina y 5to. Sintia María López Sierra Quienes informan que se constituyeron el día 06 de diciembre 2022. Al lugar denominado Barrio El Junquillo, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de dominio útil solicitada por el Señor José Isabel Hernández DNI , 0813-1950-00134, mayor de edad con domicilio y con residencia actual. Barrio el junquillo. procedimos a la verificación de los límites y colindancias y área cuyo dominio util se solicita siendo sus medidas y colindancias siguientes: Ver en el Leitz # Anexo # de la sesión 15/12/2022 con un área de 102.32 mt² Equivalentes a 146.75 vr². Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad Lps.146.75. Según el plan de arbitrios vigente y según Categoría, Renglón N° 02.- Observación: Terreno con vivienda construida, sin cerco-. Después del informe favorable de la comisión. b) informan que se constituyeron el día 22 de octubre 2022. Al lugar denominado El Rancho, la cofradía, Aldea de Guerisne, zona rural de este municipio en atención a la solicitud de dominio	La Corporación Municipal Acuerda conceder Dominio Útil a favor del Sr. José Isabel Hernández. -



	fecha de entrega para el día jueves 22 de diciembre del presente año.- firman las 3 notas los señores Regidores Municipales 1ero. 2do. 3ero, 4ro. 5to. 6to. 7mo. Y 8vo.- El Señor Alcalde Municipal dan por recibida las notas que le compete de recibido. - b) Toma la palabra la Secretaria Municipal en relación a la nota esta se les enviara copia del acta siempre y cuando yo ya la alla terminado de transcribir en el libro de actas y también este buena la impresora, ya que mi departamento no cuenta con una partida presupuestaria para mandar a sacar tanta fotocopia.- Toma la palabra la Regidora 4to. si está bien, Señor Alcalde se supone que eso ya está aprobado que se mande a reparar la fotocopiadora ya que es necesario, más lo que dijo la Secretaria Municipal. - Expresa el Alcalde si eso se va a mandar a reparar lo que ha pasado que el técnico no ha venido, pero ya está en gestión. C) Expresa la Regidora 4to. otro señor Alcalde que si se puede mandar una maquina al crematorio para remover la basura, ya que es necesario esta toda regada. - Expresa el Señor Alcalde Municipal que si se enviara la Maquina que tenía la Municipal para que realicen esta labor porque es necesario. - D) Toma la palabra la Regidora 4to. también decirles que yo no puedo estar como Regidora en Funciones, si les voy a apoyar, pero no puedo recibir pago, porque puedo ser reparada, porque yo recibo salario de parte del Gobierno. Pero si voy a apoyar al Regidor en Funciones en las actividades que amerite. - voy hacer acto de presencia en este mes, pero sin cobro de sueldo de Regidor en Funciones. - La Corporación Municipal toma a bien lo expuesto por la Regidora 4to. Zoyla Islandia García Medina.-	
29	Intervención del Regidor 6to. José Octavio Laínez García decirles que en el carrizal frente don El Señor Medardo Zuniga están cercando terreno y que yo sepa no hemos dado concesión para esos lados.- b) Expresa el Regidor 6to. también decirles que al frente de donde Don Chimino por el Mirador Frente a la Iglesia EBENEZER del Hidráulico está saliendo agua, no sé si son aguas negras o agua	La Corporación Municipal Acuerda se le diga a la Directora Municipal de Justicia que realice inspección de este caso.-



	potable, para que manden a inspeccionar Sr. Alcalde . Expresa el Sr. Alcalde que si se mandara a inspeccionar.	
	Intervención del Señor Regidor 8vo. José Manuel Montoya Señor Alcalde sostuve una plática con la Abogada Gina González, está interesada en un proyecto de deporte, sería bueno tomarlo en cuenta y calendarizarlo por la feria de Enero, ella está pidiendo una reunión con usted.- Expresa el Alcalde que está bien voy a programar dicha reunión.-	
30		La Corporación Municipal Acuerda Aprobar que para el próximo año, las dietas de sesión de Corporación se pagara a los Regidores Municipales que asistan a tiempo completo en cada sesión; solo que exista algo emergente que surja que alguno se tenga que retirar por fuerza mayor; y la lista de Asistencia la Secretaria Municipal deberá pasar al final de la sesión, no al inicio.-
31	Sin más que tratar se cierra la sesión a las 5:40p.m. Enmienda al # 25,- Enmienda: El Señor Regidor 3ero. José Armando García Andino se incorpora a la sesión a las 3:15 p.m.. Enmienda: Al N° 6 donde la Corporación lo discutió y Modifico varios renglones del Plan de Arbitrios presentado para el año 2023. El cual Señor Odín Espinoza Jefe de Tributaria se comprometió en brindar una copia al pleno para firmar. - Las cuales quedan plasmadas en el libro de actas N° 52, de fecha 23 de diciembre 2022, Acta N° 11, Folio 139, Numeral 7.	

Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal.

ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION EXTRAORDINARIA ORDINARIA DEL 23 DICIEMBRE AÑO 2022		
N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
01	Puntos a Tratar : Presupuesto Municipal año 2023.-	
02	Nota presentada por los Señores Regidores Municipales se detalla: Sr. Angel Rafael Aguilar Alcalde Municipal: Sala de Sesiones; como Corporación Municipal No Aprobamos, El Presupuesto Municipal, ya que no se ejecutó el presupuesto 2022 en su Totalidad. De igual forma no cumplió con el PDM. - Los proyectos ejecutados no están en el presupuesto 2022; estos se han realizado sin respetar los porcentajes establecidos por la Ley. El Presupuesto 2023 no han sido presentado, ni socializado a la Corporación Municipal en tiempo y forma como establece la Ley.- Por tal razón la Corporación por Unanimidad deja el Presupuesto del año 2022, para el año 2023. Firman los Regidores 1ero., 2do., 3ero., 4to., 5to., 6to., 7mo., 8vo., una vez discutido el tema.-	La Corporación Municipal por mayoría de votos Acuerda Aplicar el presupuesto del año 2022, para el año 2023, amparado en el Artículo 95 Capitulo 6 de La Ley de Municipalidades, en base al Acuerdo -Ejecutivo 355-2022, del 8 de agosto del 2022 y según oficio 459-2022 de la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización del 8 de septiembre del año 2022.- Quedando el Presupuesto de la siguiente manera: Ingresos corrientes Lps. 1,700.000.00, Transferencias Lps. 17,454,995.02. Para un Total de Lps. 25,292,895.02. - Con Voto No A Favor del Señor Alcalde Municipal, ya que el presenta el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
03	Plan de Arbitrios 2023: El Señor Odín Espinoza Jefe de Tributaria de la Municipalidad de Ojojona, dio la Socialización, el cual fue discutido por la Corporación Municipal .- Acordando lo siguiente:	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar el Plan de Arbitrios para que sea ejecutado en el año 2023.-
07	Sin más que tratar se cierra la sesión a las 6:05 pm. – Enmienda el Señor Regidor 3ero. José Armando García Andino se incorpora a la Sesión a las 3:15 p.m. Enmienda: al N°06 donde la Corporación Municipal lo discutió y Modifico varios Renglones del Plan de Arbitrios, presentado para el año 2023.- El cual el Señor Odín Espinoza Jefe de Tributaria, se comprometió en brindar una copia al pleno para firma.-	

Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaría Municipal

